



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026-00168ARCON- 20.1-

Bogotá D.C. 16 ENE 2026

Señores
 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
 Carrera 9 Nro. 51-11
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización.

Comendidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUARTO SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUARTO SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	<i>(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha.)</i>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo del contenido programático.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará un pago en moneda legal colombiana así: Un pago, correspondiente al periodo académico del cuarto semestre de las Maestrías en DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y PRIMER SEMESTRE de la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el

	<p>recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.</p> <p>Un segundo pago, correspondiente al periodo académico del segundo semestre de la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.</p> <p>Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.</p> <p>Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A</p>
--	--

	TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No. 3 adjunto
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, profesionales y operarios, etc.</p> <p>Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2025-040236-DILOF 26/11/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda", de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.</p>
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días hábiles al siguientes a la publicación de la presente solicitud de cotización.

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Nota 1: en la cotización se debe incluir la aceptación a las especificaciones técnicas establecidas, jurídicas y económicas establecidas por la Policía Nacional y debe presentarse en formato de la entidad proveedora, suscrito por un representante de la entidad.


Nota 2: La cotización requieren que contemple todos los aspectos relacionados con impuestos y costos necesarios para su ejecución, de acuerdo a la ley y la normatividad vigente.

Nota 3: La Institución Universitaria deberá allegar los siguientes documentos así:

- Cotización Universidad
- Resolución o soportes de acreditación en alta calidad y registro calificado del programa académico, de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificado parafiscales

- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

Atentamente,



Subintendente **CHRISTIAN HERNANDO MORENO VEGA**
Estructurador estudio previo
Estructurador Especificaciones Técnicas GUMOV

Carrera 59 No 26 - 21, Bogotá
Teléfonos 5159329
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

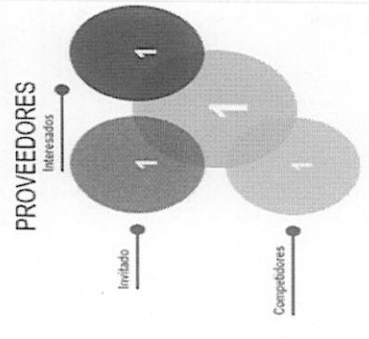
Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUARTO SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN D... (id.CO1.BDOS.9596124)

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIOF 001 2026 [\[En análisis\]](#) [\[Plagos\]](#)

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Ver Enlace](#)



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUARTO SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO, MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS, MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL Y PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 21/01/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 19/01/2026 11:45 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	19/01/2026
Presentación de ofertas	21/01/2026
Plazo para solicitar aclaraciones	21/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Opciones
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS COTIZACION DIOF 2	Universidad Santo Tomás	20/01/2026 4:55 PM	107,074,700

EVALUACIÓN ECONÓMICA

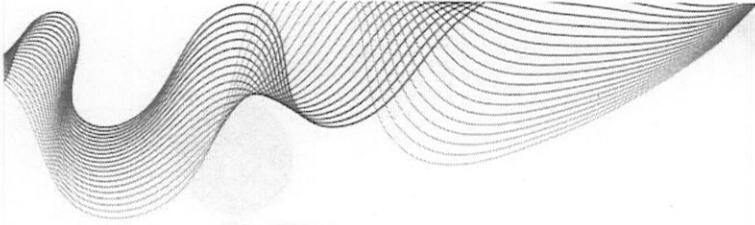
MENSAJES [Sin mensajes](#) [Crear](#)

EVALUACIÓN

TAREAS [Sin tareas](#) [Crear](#)

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso



Bogotá D.C., 19 de enero de 2025

Respetados
Policía Nacional
Dirección de Logística y Financiera

Asunto: Propuesta – Posgrados para funcionarios de la Dirección de Logística y Financiera.

Por medio del presente documento la Dirección de Admisiones y Marketing de la Sede Principal - Bogotá, adscritos a la Universidad Santo Tomás, se permiten presentar la siguiente propuesta para funcionarios de la Dirección de Logística y Financiera.

Presentación de la Universidad Santo Tomás

La Universidad Santo Tomás, fundada el 13 de junio de 1580, es el Primer Claustro Universitario de Colombia, y fue instituida por la Orden de Predicadores (Padres Dominicos), ha asumido la misión de la educación como un compromiso con la sociedad colombiana, con el propósito de edificar un país mejor, democrático, pluralista y tolerante mediante el logro del progreso humano e intelectual de sus egresados, quienes deberán ser conscientes del valor del servicio social al ejercer la profesión con responsabilidad y en condiciones de alta calidad, gracias al servicio público educativo brindado por la Institución.

La Universidad Santo Tomás es la primera institución de Educación Superior privada con presencia nacional que recibe la Acreditación Institucional Multicampus mediante resolución número 01456 del 29 de enero de 2016 y se otorga su renovación mediante Resolución 014525 del 28 de julio de 2022 por un periodo de 8 años, esta modalidad de Acreditación Multicampus, permite que las seccionales que tiene la Universidad en Bogotá, Medellín, Villavicencio, Tunja y Bucaramanga, y los 22 centros de atención universitaria (CAU) del país, tengan Acreditación de Alta Calidad durante seis años.

Acerca del programa:

Especialización en Gerencia de la Productividad y de las Operaciones Logísticas:

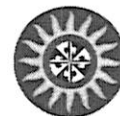
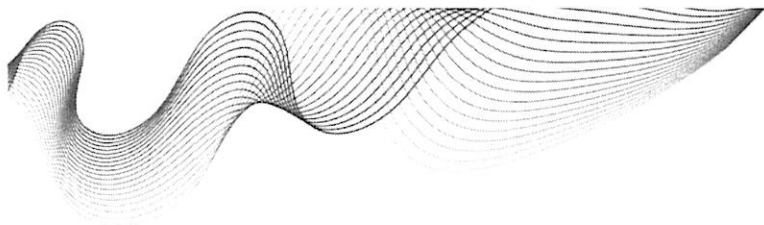
Su enfoque de productividad operacional de clase mundial se alinea perfectamente con la política industrial del país. Este programa contribuye significativamente al desarrollo industrial al abordar de manera integral la mejora de procesos, la integración de los eslabones de la cadena de abastecimiento, y la implementación de metodologías y herramientas de última generación.

Además:

- Se adquieren conocimientos y habilidades que permiten incrementar la productividad y eficiencia logística de las organizaciones, siendo una inversión valiosa para el crecimiento y la competitividad empresarial.



NIT.: 860.012.357-6
Carrera 9 # 51 - 11
PBX.: +57 (601) 5878797



UNIVERSIDAD
SANTOTOMÁS
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

- Este programa se centra en capacitar a los especialistas en la optimización de los sistemas logísticos, dotándolos con las habilidades necesarias para la planificación, gestión y control efectivos de toda la cadena de abastecimiento.

Maestría en Derecho Contractual Público y Privado:

La Maestría en Derecho Contractual Público y Privado se propone el estudio del régimen de los contratos públicos y privados, entendido como el mejor y más útil medio de gestión del patrimonio de las personas públicas y privadas, de circulación de riquezas bajo una visión garantista de igualdad de las personas en sus transacciones entre sí (contratación privada), de estas con el Estado (contratación pública) y de las empresas con los consumidores y usuarios de servicios (derechos del consumidor y de la competencia), sin descuidar la considerable evolución de sus contenidos ante las nuevas tecnologías. Igualmente, pretende identificar y aportar soluciones a la problemática relativa de las insuficiencias persistentes en ciertos elementos del régimen contractual que obligan a la evolución de esta rama del derecho.

Maestría en Planeación para el Desarrollo:

Proyectarás tu vida profesional en los campos relacionados con la función pública, en niveles técnicos, así como de asesoría y consultoría.

Nuestro énfasis en desarrollo humano prioriza el diseño de proyectos sociales, el ordenamiento territorial y el claro compromiso con la resolución práctica de las problemáticas sociales.

Obtendrás herramientas de gestión e instrumentos de planeación tanto para el sector público como para el privado, vinculándote a ejercicios de reconocimiento de las lógicas normativas y comunitarias de planeación y ordenamiento territorial.

Maestría en Tecnologías Limpias:

El estudiante a través de la Maestría adquiere habilidades para establecer, diseñar y desarrollar de manera integral e interdisciplinariamente soluciones sostenibles fundamentadas en la innovación e implementación de Tecnologías Limpias, enfocadas en la mitigación del cambio climático, el uso racional y eficiente de los recursos y los sistemas de gestión de energía, entre otros, que contribuyan a la prosperidad del país, con ética ambiental y pertinencia social.

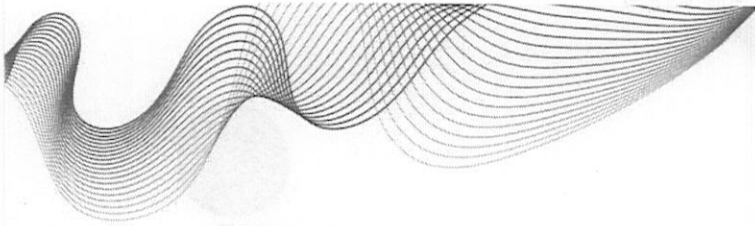
Plan de estudios

Especialización en Defensa de los Derechos Humanos:

Semestre 1:

- Gerencia Estratégica de Operaciones
- Gerencia Logística en la Cadena de Valor
- Medición de la Productividad y tiempo de No valor agregado
- Gerencia de Costos en Operaciones logísticas y Productividad
- Gestión de Inventarios y Almacenamiento
- Metodología de la investigación
- Humanismo, Sociedad y Ética





- Balance de Materia y Energía
- Humanismo, Sociedad y Ética

Semestre 2:

- Diseño Experimental y Muestreo
- Negocios Verdes e Instrumentos Económicos
- Eficiencia y Gestión Energética
- Biocarburantes
- Energía Hidroeléctrica y Geotérmica.

Semestre 3:

- Seminario de Grado
- Formulación y Evaluación de Proyectos
- Energéticos
- Energía Solar
- Energía Eólica
- Optativa I

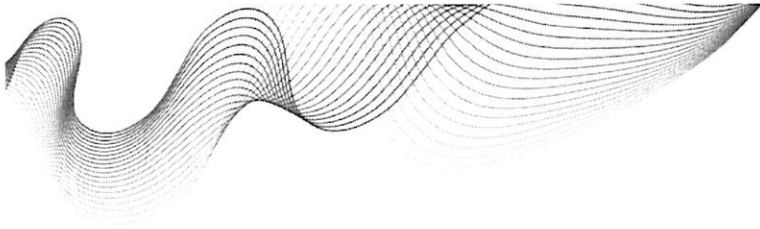
Semestre 4:

- Opción de Grado
- Energía de la Biomasa
- Optativa II

Propuesta Económica

El valor total de la propuesta según las condiciones descritas en la presente cotización es de **\$107.074.700** (CIENTO SIETE MILLONES, SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS PESOS). Este valor corresponde a la totalidad del programa académico de una (8) persona. Los presentes valores se encuentran excluidos de IVA de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, Artículo 476, numeral 5.


CÉDULAS	NOMBRES COMPLETOS	PROGRAMA	Valor total por programa
1090517569	VICTOR MANUEL LAGUADO CRUZ	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 10.683.700
83246491	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE	MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO	\$ 14.463.600
1094891776	JENIFFER CIFUENTES ARAGÓN	MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO	\$ 14.463.600
14800960	RENZO BECERRA GARCÍA	MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO	\$ 14.463.600
80021738	EDGAR HUMBERTO ALFONSO OSORIO	MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO	\$ 14.463.600
80549677	ARLEY GALICIA GUTIÉRREZ	MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO	\$ 14.463.600
74375480	HÉCTOR YESED T ANGARITA ROJAS	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	\$ 13.097.600
1023884972	CHRISTIAN HERNANDO MORENO VEGA	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS	\$ 10.975.400
TOTAL			\$ 107.074.700




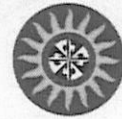
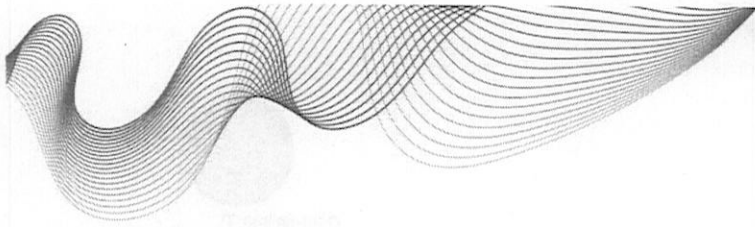
Es preciso mencionar que actualmente se cuenta con el Convenio Marco No 000001 con vigencia hasta el 13 de mayo de 2026, el cual otorga un 5% de descuento en programas virtuales. La renovación del mismo descuento dependerá del cumplimiento del Reglamento de Auxilios, Becas y Descuentos vigentes. En el valor presente se adjuntan la matrícula, curso de inglés y derechos de grado.

Es importante aclarar que la presente cotización no tiene efecto vinculante para la Universidad Santo Tomás y se expide únicamente por solicitud de la Policía Nacional, esta propuesta es susceptible a los cambios que ocurran en el mercado.

Cordialmente,


Jesús Enrique González Bracheas
Director
Dirección de Admisiones y Marketing
Universidad Santo Tomás





UNIVERSIDAD
SANTOTOMÁS
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

Opciones de grado:

- Trabajo de Grado.
- Práctica (Pasantía-Curso Internacional).
- Empeñamiento y Estudios de Doctorado en Derecho (primer semestre).

Maestría en Planeación para el Desarrollo:

Semestre 1:

- Teorías y Perspectivas del Desarrollo Humano Integral
- Humanismo, Sociedad y Ética.
- Teorías Universales de la Planeación.
- Teorías de la Territorialización.
- Modelos de Estado y Formulación de Políticas Públicas.
- Seminario de Investigación I.

Semestre 2:

- Modelos y Tendencias del Desarrollo en América Latina y en Colombia
- La Planeación en América Latina y su Impacto Institucional en Colombia
- Descentralización y Desarrollo Territorial en Colombia
- Políticas Públicas Internacionales, Nacionales y Territoriales
- Seminario de Investigación II
- Seminario Electivo

Semestre 3:

- Experiencias de Desarrollo Territorial en Colombia (Dimensión del Desarrollo y Territorial) Instrumentos de Planeación en Colombia
- Formulación de Proyectos (Dimensión Territorial y de la Planeación)
- Seminario de Investigación III
- Seminario Electivo

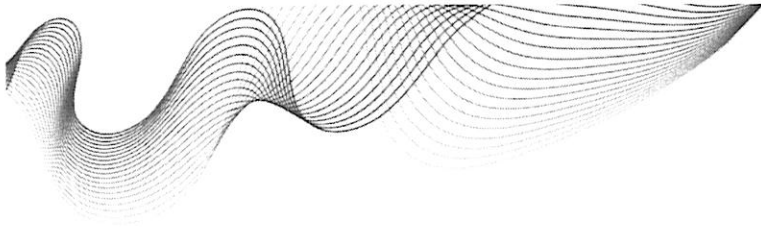
Semestre 4:

- Taller de Profundización (estudio de caso)
- Seminario de Investigación IV
- Seminario Electivo
- Electiva II

Maestría en Tecnologías Limpias:

Semestre 1:

- Seminario Introductorio
- Estadística Aplicada
- Modelamiento y Simulación Avanzados



Semestre 2:

- Gerencia del Mantenimiento y Confiabilidad
- Gerencia de Abastecimiento y Compras
- Analítica de Datos para la productividad y la Logística
- Sistemas de Transporte y Distribución
- Investigación Aplicada
- Electiva 1: Metodología SCORE
- Electiva 2: Gerencia de la Operación Logística Internacional

Maestría en Derecho Contractual Público y Privado, 42 créditos.

Semestre 1:

- Fundamentos Constitucionales del Derecho Contractual.
- Metodología de la Investigación.
- Humanismo, Sociedad y Ética.
- Teoría General del Negocio Jurídico y del Contrato Público y Privado.
- Régimen de las Obligaciones del Derecho Contractual Privado y Público.

Semestre 2:

- Tipos Contractuales Privados.
- Tipos Contractuales Públicos.
- Derecho De La Responsabilidad.
- La Resolución De Conflictos Contractuales. Procedimientos Jurisdiccionales.
- Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos Contractuales.

Semestre 3:

- Derecho Comparado de los Contratos.
- El Derecho Internacional de los Contratos. Los Estados y los Privados Frente al Régimen de la Inversión Internacional.
- Contratación Electrónica.
- Retos Contemporáneos del Derecho Contractual.
- Análisis Económico del Contrato.

Semestre 4:

- Seminario Opcional I.
- Seminario Opcional II.
- Seminario Opcional III.
- Seminario Opcional IV.
- Opción De Grado.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
107.074.700,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121702	MAESTRÍAS EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO	5,00	UN		14.463.600,00	72.318.000,00
2	86121702	MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	1,00	UN		13.097.600,00	13.097.600,00
3	86121702	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS	1,00	UN		10.975.400,00	10.975.400,00
4	86121702	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS	2,00	UN		5.341.850,00	10.683.700,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014525 28 JUL 2022

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución número 3036 del 9 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Santo Tomás con lugares de desarrollo en Bogotá D.C., Tunja (Boyacá), Bucaramanga (Santander), Villavicencio (Meta) y Medellín (Antioquia)»

Que mediante escrito 2022-ER-147899 de 18 de marzo de 2022, el Fray, José Gabriel Mesa Angulo, O.P en calidad de rector de la Universidad Santo Tomás, presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022, con el propósito de que sea reconsiderado el término de seis (6) años renovados para la acreditación en alta calidad a la Institución y en cambio se considere un término mayor al conferido.

Que el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que contra los actos definitivos procede el recurso de reposición, ante quien expidió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque.

PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Que el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece la oportunidad para la presentación de los recursos de reposición y apelación, ante quien expidió la decisión al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Que la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022, fue notificada al fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P, el nueve (9) de marzo de 2022 en calidad de representante legal de la Universidad Santo Tomás, estando dentro del término legal para recurrir el acto administrativo, es procedente entrar a resolver de fondo.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El Fray, José Gabriel Mesa Angulo, O.P, en calidad de rector de la Universidad Santo Tomás, interpuso recurso de reposición indicando diferentes argumentos de impugnación, los cuales se presentan a continuación en relación a las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en su sesión realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, dando alcance a la forma como dicho Consejo realiza su revisión a los conceptos que son objetados:

PUNTO 1.

«Continuar con las estrategias para la reducción de la deserción en cada uno de los programas académicos de sedes y seccional, con un especial énfasis en los programas en modalidad a distancia y en los programas académicos ofrecidos en la sede de Medellín.»

Manifiesta la Institución que: «"3.1.2. Sobre el particular, y de acuerdo con la información suministrada dentro del trámite de acreditación institucional, es de destacar que el índice de permanencia de nuestros estudiantes pasó del 84.84% en 2015 al 88% en el 2019. También es posible evidenciar una mejora en la tasa de deserción promedio multicampus de la USTA, la cual disminuyó en el periodo de estudio pasando de 51.09% en 2015 a 45.6 % en 2019.

Estos avances tan importantes en nuestros indicadores obedecen a los estudios y reflexiones realizadas al interior de la USTA sobre las principales causas que generan el problema de deserción, así como la implementación del Sistema de Desarrollo Integral Estudiantil desde el 2012, que es el conjunto de estrategias, recursos y proyectos articulados con las instancias académicas y administrativas de la Universidad, destinados a acompañar el desarrollo y formación integral de cada uno de los estudiantes de la Universidad, desde su ingreso hasta su graduación, a fin de lograr la adaptación e integración de los estudiantes neo tomasinos a la vida universitaria, la disminución de los índices de deserción, la promoción y cualificación del desempeño académico, así como la generación de espacios de participación académica e institucional, la consolidación de estrategias y acciones que contribuyen a la graduación oportuna.

Particularmente, en lo que respecta a los programas a distancia y de aquellos desarrollados en la Sede Medellín podemos destacar los siguientes trabajos adelantados en la USTA para disminuir los índices de deserción estudiantil, los cuales fueron incluidos en el Informe de Autoevaluación y presentados durante la visita de pares..."»

PUNTO 2.

«Establecer estrategias particulares para la reducción de la tasa de deserción interanual en la seccional de Bucaramanga, que se encuentra por encima del promedio nacional.»

Manifiesta la Institución que: «"3.2.1 Al respecto, se solicita claridad sobre la expresión "promedio nacional"; puesto que no queda claro si hace referencia al promedio nacional multicampus de la Universidad, o al promedio nacional del país. Porque si es promedio nacional del País, la Seccional Bucaramanga, por ejemplo, se encuentra por debajo del promedio con un 11.09% en relación al 12.82% (2020-2).»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

PUNTOS 3 y 4.

«Continuar con las estrategias para aumentar las tasas de graduación oportuna en cada una de las sedes, seccionales y las distintas modalidades en las que se ofrecen los programas académicos.»

«Establecer estrategias particulares para el aumento de la graduación oportuna en los programas académicos adscritos a la sede principal en las distintas modalidades, ya que la tasa de graduación acumulada en el semestre 14 es inferior al promedio nacional.»

Se refiere la Institución a que: «3.3. En cuanto a la tasa de graduación de estudiantes. Indica la resolución impugnada la necesidad de que la USTA implemente estrategias particulares que permitan aumentar la tasa de graduación de estudiantes matriculados en la Sede principal "ya que la tasa de graduación acumulada en el semestre 14 es inferior al promedio nacional" (P.9. ver referencia en el recurso).

3.3.1. Al respecto, se solicita claridad sobre la expresión "promedio nacional"; puesto que no queda claro si hace referencia al promedio nacional multicampus de la Universidad, o al promedio nacional del país.

3.3.2. Así, la USTA reconoce que las estrategias para promover la graduación oportuna y reducir la deserción se deben fortalecer de manera permanente, para la cual resultado el ejercicio de autoevaluación en el Plan de Mejora se definió el aspecto de mejora "Consolidar la programación de las alertas en el sistema de información, para diagnosticar de manera oportuna el estado de avance y el desempeño de los estudiantes. Proyecto: hoja de vida del estudiante, para una intervención oportuna a través de la información.", el cual está articulado con la Estrategia del Plan General de Desarrollo "Garantizar la permanencia estudiantil y graduación oportuna" (Informe de autoevaluación, 2020, pg. 362) y se continuará trabajando en relación a las estrategias actuales y nuevas que surgirán en marco del análisis institucional. Entre otras..."»

PUNTO 5.

«Fortalecer la toma de decisiones eficaces y oportunas basadas en el Sistema Integrado de Información Multicampus, relacionadas con la deserción interanual y la graduación oportuna, en especial en la seccional de Tunja.»

Manifiesta la Institución: «" 3.4.2. En respuesta a lo anterior, recordemos que el Sistema Integrado de Información Multicampus (SIIM) fue previsto en la USTA con el propósito de "dar cuenta de manera veraz y oportuna, del estado de la USTA, con el fin de alimentar los tableros de control que contribuyan a la toma de decisiones. La información es uno de los cimientos del modelo de planeación que lo hace estable y viable a largo plazo. (Universidad Santo Tomás, Plan de Integral Multicampus 2016-2028) <https://websiim.usta.edu.co/index.php/acerca-del-siim>

Con fundamento en lo anterior, en la Seccional de Tunja con objeto de favorecer la permanencia con participación, la graduación oportuna y mitigar la deserción estudiantil, ejecuta acciones, estrategias y planes en articulación entre los distintos estamentos académicos y administrativos de la Universidad, así: inducción de neotomasinos, talleres y campañas de adaptación a la vida universitaria y fortalecimiento de los dispositivos básicos de aprendizaje, asignación en nómina de docentes de acompañamiento y de tutoría especializada, bonos de seguridad alimentaria y conectividad, aplacamiento de las barreras visibles e invisibles para la población en condición de discapacidad o situación diversa, reglamento de auxilios y descuentos y flexibilidad académica. Esto se ve reflejado en que la deserción en Tunja para el 2020-2 en SPADIES es 9.37%, por debajo de la media nacional, y la graduación acumulada en SPADIES está en 45.9% por encima de la media nacional.»

PUNTO 6.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

«Fortalecer la implementación del Sistema de Desarrollo Integral Estudiantil que facilita la integración de los estudiantes a la vida universitaria, con estrategias diferenciadas teniendo en cuenta entre otros aspectos, el lugar de desplazamiento de los estudiantes y sus posibles efectos en problemas de deserción, con especial atención a la sede Medellín.»

Señala la Institución: «3.5.1. Sobre el particular, recordemos que el Sistema de Desarrollo Integral Estudiantil fue concebido para hacer el acompañamiento a los estudiantes de la USTA, que propenda por su permanencia al interior de la institución y su graduación oportuna.

3.5.2. Asimismo, vale la pena anotar que el sistema fue implementado en todas las sedes y seccionales de la USTA, incluyendo la Sede Medellín, en donde se ha podido caracterizar a toda la población estudiantil. Gracias a lo anterior, la Unidad de Desarrollo Estudiantil focaliza los apoyos requeridos por estudiantes de diversas regiones en pro de atender sus necesidades, lo que en conjunto con el proyecto de alertas tempranas de la Sede fortalecen la atención de los neotomasinos en general y en particular a aquellos provenientes de otras regiones del país.

Esta oportunidad de mejora se identifica en el Plan General de Desarrollo 2020-2024 y en el Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Sede Medellín, que contiene las metas. 5.2.1. Actualización, implementación y evaluación de rutas y protocolos de acompañamiento estudiantil implementadas y evaluadas en la Sede Principal, Seccionales y Sedes; 5.2.6. Estudio del impacto de las estrategias de seguimiento y acompañamiento integral en cada programa académico 5.2.9. Implementar sistema de alertas tempranas e identificar las causas asociadas a la deserción".»

PUNTO 7.

«Ampliar las capacidades institucionales para continuar con las estrategias de apoyo a estudiantes durante y después de la pandemia, en especial en la seccional de Bucaramanga.»

Se refiere la Institución a que: «3.6.1. Frente a lo anterior de las estrategias implementadas en la pandemia y compartidas en el Anexo 9 del Informe de autoevaluación (2020) y presentadas a los pares en las visitas, la Sede Principal, Seccionales y Sedes, particularmente en la Seccional Bucaramanga se fortalecieron y mantuvieron buenas prácticas como el subsidio de alimentación y transporte, orientación psicológica y atención médica".»

PUNTO 8, 9, 10.

«Fortalecer las estrategias en todos los programas académicos de cada una de las sedes y seccionales para el dominio de una segunda lengua preferiblemente inglés, con el objetivo de lograr una mayor cooperación internacional, que se evidencie entre otros en mejores resultados en este módulo en las pruebas SaberPro, con especial énfasis en las sedes de Villavicencio y Medellín, y de manera prioritaria en los programas académicos en modalidad a distancia, donde el porcentaje de estudiantes en nivel B1 y B2 es más bajo.

Promover que un mayor número de estudiantes se vinculen a los servicios de bilingüismo ofrecidos por la Universidad, en especial en la seccional de Bucaramanga y la sede de Medellín.

Estimular los procesos de formación con doble titulación y el desarrollo de estrategias para el dominio de una segunda lengua, en cada una de las sedes y seccionales.»

Se refiere la Institución a que: «... En respuesta a lo anterior, destacamos que la USTA ha implementado estrategias para estimular los procesos de aprendizaje en segunda lengua, con la incorporación de más del 86% de los programas académicos con los 6 niveles de inglés (12 créditos académicos y 380 horas de formación) estandarizados en todas las sedes y seccionales bajo parámetros del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. En este sentido, en el año 2021 se logró la unificación del 100% de los syllabus de los programas de lenguas extranjeras de todas las sedes y seccionales, en los cuales se articulan los objetivos de aprendizaje, las competencias, los resultados de aprendizaje y el uso de rúbricas de evaluación e implementación de exámenes estándar Cambridge. Este proceso inicia con las pruebas de clasificación, de progreso y alcance del

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

nivel. Lo anterior nos permite hacer seguimiento y retroalimentación efectiva para garantizar el nivel de alcance en los estudiantes formados.

Esto nos ha permitido avanzar de manera significativa en los niveles de inglés en las pruebas de Estado Saber Pro. En la gráfica 1.1 se puede evidenciar una tendencia positiva a nivel multicampus donde la competencia de inglés desde el 2016 a 2020 viene creciendo muy por encima de la media nacional del País”

(...)

(Ver tabla “PROMEDIO INGLÉS USTA MULTICAMPUS” en la pág. 20 del texto del recurso radicado por la Institución Pdf.)

“Debemos resaltar que los estudiantes han mejorado notablemente su formación en inglés entre la acreditación obtenida en el 2016 y el año 2020. Los resultados en formación han elevado el número de estudiantes en niveles A2 hasta B2.

Puntualmente para la Sede de Villavicencio se observa una mejoría del 3% en relación en comparación con los resultados de 2019, y se mantiene por encima del promedio nacional del país, algunas estrategias particulares de la Sede es que se han desarrollado cursos de nivelación y preparación para que estudiantes con procesos de graduación puedan cursar sus espacios académicos de manera más rápida.

Para el caso de Medellín se observa una mejora significativa del 7% en el 2020 en comparación con el 2019, resultado de la implementación de las estrategias institucionales y particulares de los programas.

Para la modalidad a distancia se observa una mejora del 7% en el 2020 en comparación con el 2019, aunque se mantiene por debajo de la media nacional, se espera que las estrategias implementadas a nivel institucional y por los programas académicos continúe aportando a esta tendencia positiva, en los procesos de enseñanza de lenguas extranjeras en educación a distancia¹ en el 2020, se puede evidenciar un crecimiento de los niveles Saber Pro, después de una reforma a sus procesos de enseñanza aprendizaje a través de rúbricas con lo cual los estudiantes vienen desarrollando un proceso de formación más completo y exitoso para alcanzar niveles superiores. Adicionalmente, se han diseñado estrategias para que, de acuerdo con los créditos académicos, los estudiantes puedan acceder a club de lenguas nacionales e internacionales y actividades de apoyo académico con tutorías individuales.

Adicional, en la USTA ha venido trabajando desde 2016 por el fortalecimiento de las lenguas extranjeras bajos los parámetros establecidos en el plan nacional de bilingüismo y políticas del MEN, ampliando la oferta, no solo al inglés, sino a lenguas como el portugués, mandarín, francés, italiano, alemán, griego y latín. Asimismo, se han abierto espacios como el Santoto Summer/winter School, que son espacios académicos disciplinares en inglés para todas las facultades de manera transversal. Adicionalmente se han implementado procesos de ESP inglés con propósitos específicos para fortalecer conceptos propios de cada disciplina en el idioma inglés. (Información presentada en el informe pg. 159 y durante la visita de pares) ...”»

PUNTO 11.

«Incrementar la efectividad de las estrategias para mejorar los resultados en las pruebas SaberPro de cada uno de los programas académicos y en cada una de las sedes y seccionales, con el objetivo de lograr que los resultados globales y los promedios en cada una de las competencias genéricas y específicas sean al compararlos con los respectivos grupos de referencia NBC, superiores al promedio nacional.»

Se refiere la Institución a que: «3.8.1. Sobre este punto, vale la pena mencionar que la misma Resolución 3036 de 2022, al inicio de la parte considerativa, destaca los resultados globales que obtuvieron los estudiantes de la USTA en las Pruebas Saber Pro en el año 2020 fueron superiores al

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

promedio que tuvieron los estudiantes a nivel nacional. Lo mismo ocurre con los resultados promedios de los estudiantes de la USTA en cada competencia genérica, los cuales, en todos los casos, fueron superiores a los promedios nacionales. A continuación, se relacionan los datos multicampus 2016 - 2020 donde se evidencia que la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus siempre se ha ubicado por encima de la media nacional, a pesar de su complejidad (modalidades presencial y distancia.)»

PUNTOS 12 y 13.

«Continuar apoyando los procesos de formación en doctorados y maestrías de los profesores de la Universidad, preferiblemente en relación con instituciones internacionales de alto prestigio, lo cual fortalecerá las redes académicas de la Universidad.»

Implementar estrategias para incrementar la interacción de los profesores con redes académicas a nivel nacional e internacional. De manera similar, al interior de la Universidad, continuar favoreciendo la creación y ejecución de proyectos que involucren a profesores de las diferentes seccionales y sedes.»

Se refiere la Institución a que: «3.16.1. Al respecto, se debe valorar los esfuerzos importantes realizados por la USTA para apoyar la formación docente de alto nivel durante el periodo 2016-2020, privilegiando las maestrías con un 53.7% y los doctorados en 45.9%, lo cual ha permitido un impacto en los procesos de enseñanza aprendizaje y la productividad de los profesores.

La Universidad es consciente que el apoyo en la formación posgradual docente debe ser un proceso permanente, por lo que se definió una oportunidad de mejora que hace parte del plan de mejoramiento (Informe de autoevaluación 2020, pg. 364) y se relaciona con la estrategia del Plan Integral Multicampus (2016 -2028) 2.1 Consolidar el proyecto de formación integral multicampus para docentes tomasinos.»

PUNTO 14.

«Continuar avanzando hacia el reconocimiento de los tiempos de asignación docente que sean consecuentes con los logros en procesos de investigación.»

Se refiere la Institución a que: «3.9.1. En relación a revisión de los tiempos de asignación de los docentes, desde la Vicerrectoría Académica General y el Departamento de Talento Humano semestralmente se realiza la revisión semestral y anual de los lineamientos de nómina y en esa medida se ajustan a las necesidades de los programas académicos.»

PUNTO 15 y 16.

«Continuar apoyando a los profesores para que divulguen los resultados de la investigación en publicaciones de alto impacto, lo cual debe redundar en una visibilidad cada vez mayor de la Universidad en el ámbito internacional.»

Fortalecer las estrategias y acciones para fomentar la investigación y la producción intelectual de los profesores de las diferentes sedes y seccionales, en los datos suministrados por la institución se evidencia que la producción por profesor es muy desigual entre la sede principal y las demás seccionales y sedes, al mismo tiempo al nivel multicampus la producción al año por profesor debe mejorar.»

Se refiere la Institución a que: «... Luego, en similar sentido, se invita a aumentar la producción intelectual de los profesores, particularmente en las seccionales y sedes, diferente a la de Bogotá.

3.10.1 Con el objetivo de apoyar a los docentes para realizar publicaciones de alto impacto, durante la visita de pares se informó que la USTA cuenta con un Observatorio de Bibliometría y Cienciometría (<https://observatoriodenciometria.usta.edu.co/>) que filtra revistas de alto

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

impacto, de corriente principal, de las diferentes áreas de interés de los investigadores. De esta forma, a nivel multicampus, se cuenta con una unidad de apoyo permanente para reconocer las revistas, las normas para autor, y así facilitar el proceso de publicación.

Así mismo, la USTA cuenta con recursos que se invierten anualmente para el pago del APC (carga por procesamiento de artículos en revistas internacionales de alto impacto.

También se cuenta a nivel multicampus con una convocatoria para favorecer las publicaciones de alto impacto y aquellos profesores que ya se encuentran vinculados al sistema de Web of Science pueden vincular a otros investigadores y se facilita la vinculación de estos artículos.

3.10.2 Es importante mencionar que en las Sedes y Seccionales se trabaja de manera articulada en planes estratégicos de producción, y sobre este punto se le expresó a los pares el avance del trabajo conjunto de integración de los libros producto de investigación a bases bibliográficas como el Book citaton index, y la articulación permanente para la producción, tanto en revistas de corriente principal, como en revistas de corriente alterna.»

PUNTO 17.

«Fortalecer los procesos académicos incluyendo mecanismos, instrumentos e indicadores para la implementación de los resultados, logros e impactos de las funciones sustantivas de la Universidad en cada una de las sedes y seccionales. Dando entre otros alcances a la incorporación de los resultados de aprendizaje.»

Se refiere la Institución a que: «3.14.1. La Universidad ha venido trabajando en la implementación del Decreto 1330 y del Acuerdo 02, en relación a consolidar mecanismos, instrumentos e indicadores para la implementación de resultados, logros e impactos. Es importante avance en la implementación del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes de la USTA (2018), el cual se reconoció como fortaleza en el informe de autoevaluación y durante la visita de pares.»

PUNTO 18.

«Realizar estudios que permitan el análisis de la pertinencia de la oferta académica actual y la futura, en cada una de las regiones donde funcionan las sedes y seccionales, teniendo en cuenta las distintas modalidades, para lograr una mayor diversificación, en especial en la sección de Tunja.»

Se refiere la Institución a que: «3.15.1. Como parte del procedimiento de creación de programas académicos y renovación de registros calificados, es política de la Universidad que se debe realizar estudios de pertinencia de los programas académicos en las regiones. Esto se evidencia en la Política Curricular (2004) y los Lineamientos curriculares de la USTA. Así mismo, en los últimos años la Universidad ha hecho uso de estudios de vigilancia tecnológica para apoyar la toma decisiones en relación a la creación de nuevos programas académicos a nivel multicampus. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/26934>. Tal como se presentó en el informe de autoevaluación y durante la visita de evaluación externa.»

PUNTO 19, 20, 21, 22 y 23

«Fortalecer la vinculación de los estudiantes, egresados y los docentes en actividades, procesos y proyectos de investigación, desde en el tránsito de la investigación formativa a la investigación en estricto sentido, en cada una de las sedes y seccionales, pero con un especial en la sede de Medellín, que permita mejorar los indicadores en el desarrollo de la investigación.»

Definir estrategias efectivas que logren mejorar la clasificación de los grupos de investigación en cada una de las sedes y seccionales, con especial atención en aquellas donde se ofrecen programas académicos de maestrías y doctorados, y donde no se cuenta con grupos de investigación categoría A o A1, buscando un desarrollo homogéneo en las sedes y seccionales acorde entre otros, con la oferta académica.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Ampliar estrategias como los semilleros y los auxiliares de investigación para lograr que un mayor número de estudiantes se vinculen a través de estas a los procesos y los grupos de investigación.

Mejorar las capacidades administrativas y de formulación de proyectos de investigación, que faciliten y fomenten la búsqueda y consecución de recursos de fuentes externas para la financiación de proyectos. El número de proyectos de investigación con financiación externa es muy bajo en comparación al número de grupos de investigación y de profesores.

Fortalecer las estrategias de financiación interna y externa de proyectos de investigación que, aunque han venido aumentando, el efecto en la clasificación de los grupos de investigación al nivel multicampus, con alcance a todas las sedes y seccionales.»

Se refiere la Institución a que: «Sobre las estrategias de vinculación, la Universidad ha consolidado las estrategias en el marco de la Política institucional, con el fin de promover la participación de docentes y estudiantes, de acuerdo con la información presentada a los pares con corte a 2020, se observa una mejora significativa a nivel nacional en la participación de estudiantes, puntualmente para la Sede Medellín se pasó de 254 estudiantes participantes en actividades de investigación formativa en el 2019 a 565 en el 2020 (Informe estadístico 2015-2020, pg. 115, entregado a los pares). Así mismo, es importante resaltar que, en marco de las 8 estrategias definidas en la Política, el 100% de los estudiantes participan en investigación desde los espacios de docencia e investigación.

3.11.2 Durante el año 2021 Minciencias realizó la convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación (con periodo de observación de 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2020), cuyos resultados preliminares fueron publicados recientemente.

En la convocatoria 894 de Minciencias los grupos de investigación de la USTA presentaron mejoras significativas en la calidad que muestran el avance y los resultados de la gestión de la investigación en la institución así:

Con 10 grupos en A, 31 en B, 35 en C y 18 en D. En cifras del Observatorio de Ciencia y Tecnología, la USTA aportó el 43% de la producción de nuevo conocimiento en ciencias sociales en el país.

Durante la visita de pares se presentó la información de producción académica. Sin embargo, los resultados preliminares fueron publicados el 25 de enero de 2022. Es importante resaltar que en el Modelo de Medición de la Convocatoria 894 se otorga un valor del 73% del valor de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación, el 10% de valor a la divulgación y apropiación pública de la ciencia, 12% a la formación de recurso humano, indicador de cohesión 1% y de cooperación el 4%...»

PUNTO 24.

«Continuar fortaleciendo la interacción internacional con distintas instituciones de educación superior.

Ampliar los apoyos y las estrategias de internacionalización que permitan mejorar los indicadores de movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes al año, con relación al total de los estudiantes matriculados y el total de los profesores de tiempo completo de la Universidad. Esta movilidad debe darse en cada una de las sedes y seccionales.»

Se refiere la Institución a que: «3.17.1. La USTA comprende la internacionalización como un proceso estratégico que incorpora la dimensión internacional e intercultural, expresados desde la misión y la visión, en las funciones universitarias, con el objetivo de propiciar una conciencia global e intercultural a partir del respeto por la diversidad, que permita responder a la necesidad de formar ciudadanos y profesionales integrales, capaces de asumir los retos de una sociedad del conocimiento global, enmarcada en el pensamiento humanista y cristiano de santo Tomás de Aquino, orientados hacia la equidad y la justicia social (Política y Lineamientos Multicampus de Internacionalización, Acuerdo no. 19 del 19 de noviembre de 2020).

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Su interacción en el ámbito nacional e internacional con otras instituciones de educación superior a través de redes académicas y de investigación que propician la cooperación académica y la vinculación efectiva con el medio productivo, social y cultural. Lo anterior se da en respuesta a los desafíos del desarrollo y crecimiento de la comunidad en las áreas en que la USTA interviene, a través de los resultados de sus procesos misionales y en pro del bien común.

*El resultado de la autoevaluación institucional resalta el Relacionamento interinstitucional, el desarrollo de convenios y actividades de cooperación académica con instituciones de reconocimiento nacional e internacional; la Visibilidad institucional mediante la participación en diferentes redes y programas gubernamentales que facilitan la internacionalización, así como la creación de procesos de internacionalización virtual y a distancia. Finalmente, es necesario resaltar la visibilidad entre las mejores 200 instituciones de educación superior en Latinoamérica en Rankings QS y The Times Higher Education Latam. (Informe de autoevaluación. Tabla 47. Pag 152)
<https://vivelareacreditacion.usta.edu.co/images/documents/Informe%20Autoevaluacion.pdf>*

3.17.2. Así, la USTA es consciente de la importancia de continuar fortaleciendo sus procesos de internacionalización, ha definido estrategias en el marco de su Plan General de Desarrollo (2020), "1.5. Potencializar la gestión de la internacionalización de la Universidad Santo Tomás" (pg. 75).»

PUNTO 25.

«Sistematizar los impactos de los diversos programas de extensión sobre la región y el país.»

Se refiere la Institución a que: «Como se ha mencionado, la Universidad ha sistematizado algunos de resultados del desarrollo de la política de proyección social y extensión. Pero consciente de visibilizar aún más el impacto generado y los aportes a la transformación social del país, en el Plan de Mejora resultado del proceso de autoevaluación institucional, 2020, "Mayor visibilidad y sistematización de los servicios, resultados e impacto social generados a mediano y largo plazo a nivel multicampus por parte de la Universidad." (pg. 372).»

PUNTO 26.

«Continuar con la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) con alcance a cada uno de los programas académicos en las distintas modalidades en cada una de las seccionales y sedes.»

Se refiere la Institución a que: « Sobre el particular, es de señalar que el Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad, bajo lo declarado en su Política actualizada en el año 2020, según lo dispuesto por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 10 de 2020, ratifica la articulación de los procesos de planeación, autoevaluación, gestión de la calidad y autorregulación a nivel multicampus (definido en Documento Marco de 2015).»

PUNTO 27.

«Aumentar la participación de los distintos estamentos y de actores externos en los procesos de autoevaluación y mejoramiento, avanzando en la sistematización de la información asociada a los distintos aspectos a evaluar y la divulgación de los resultados y del avance en el plan de mejoramiento en todas las sedes y seccionales, con especial atención en la seccionales de Bucaramanga y Tunja, y las sedes de Medellín y Villavicencio.»

Se refiere la Institución a que: «Sobre el particular, es de señalar que el Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad, bajo lo declarado en su Política actualizada en el año 2020, según lo dispuesto por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 10 de 2020, ratifica la articulación de los procesos de planeación, autoevaluación, gestión de la calidad y autorregulación a nivel multicampus (definido en Documento Marco de 2015).

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Además, es importante aclarar el alcance del SIAC abarca los procesos académicos y administrativos, señalados en el mapa de procesos; los ejercicios de autoevaluación con propósito de renovación de registros calificados y de acreditación en alta calidad; los procesos de auditoría interna y externa de todos los programas académicos, en los diferentes niveles y modalidades que ofrece la USTA; y los procesos de autorregulación y de gestión bajo las normas ISO, cuentan con la certificación NTC ISO 9001:2015, con una mirada integral de la calidad.

Sea esta la oportunidad para recordar que estos alcances de nuestro sistema interno fueron destacados como una fortaleza en el informe de evaluación externa, por parte de los pares designados por el CNA, cuando afirman: "Consolidación del Modelo Integral de Gestión Universitaria en perspectiva multicampus, que le ha llevado a la articulación de la Planeación institucional, los procesos de autoevaluación, autorregulación y de gestión de la calidad necesarios para su maduración del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, con la participación y aportes de la comunidad universitaria"(Informe de pares CNA, pg. 111).

El Modelo Institucional de Gestión Universitaria permite el aseguramiento de la calidad, en términos de consistencia y congruencia de sus procesos académicos y administrativos, a nivel macro, institución como un todo; meso, a nivel de cada seccional y sede, y a nivel micro, en relación con la gestión de los programas y espacios académicos, así como a los centros y grupos de investigación (Informe de autoevaluación 2020, pg. 24-25).

Importante destacar que la USTA cuenta desde el año 2018, con la certificación de gestión de la calidad con alcance multicampus bajo la norma ISO 2001: 2015. La consolidación del SIAC en estos años, se sustenta además en lo establecido por el Estatuto Orgánico 2018, a través de definir el Comité Nacional de Aseguramiento de la Calidad en su Artículo 23, como uno de los cuerpos colegiados que conforman el equipo directivo Multicampus.»

PUNTO 28.

«Fortalecer los estudios de seguimiento a los egresados de cada uno de los programas académicos, en todas las sedes y seccionales, ampliando el número de egresados y variables de análisis como los niveles de ocupación y empleabilidad en cada área de conocimiento, que faciliten entre otros, el mejoramiento curricular de los programas y las decisiones asociadas a la oferta académica en cada región.»

Se refiere la Institución a que: «La USTA reconoce la importancia de fortalecer el seguimiento de los egresados, razón por la cual resultado del proceso de autoevaluación se definieron los aspectos de mejora como "Unificar la base nacional de egresados bajo un formato único nacional e implementar software multicampus que facilite el registro, actualización, gestión y seguimiento de la información de los graduados tomasinos. Definir una metodología institucional multicampus para la realización de los estudios de seguimiento a egresados momentos 1 y 5." (Informe de autoevaluación, 2020, pg. 374) en el marco de la estrategia del Plan General de Desarrollo 115.4 Acompañar la inserción laboral, contribución social y reconocimiento de los profesionales tomasinos.»

PUNTO 29.

«A partir del informe de los pares, en la sede principal: "Robustecer la infraestructura de laboratorios y equipos de la institución e implementar un sistema de gestión de los mismos que facilite un mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución", con especial atención a la sede de Villavicencio, donde en el informe de los pares se recomienda "Continuar en el fortalecimiento de la adquisición de equipos para la adecuación de los laboratorios.»

Se refiere la Institución a que: «3.19.1. En relación a la recomendación de robustecer los laboratorios, es importante resaltar que entre el 2015 y el 2019, la Universidad realizó una inversión de \$17.378.458.673 en laboratorios a nivel nacional (Informe de autoevaluación, 2020, pg. 307) y para el 2020 \$19.447.498.392.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Puntualmente para la Sede Principal y la Sede Villavicencio, se resalta una inversión de \$2.711.070.513y \$4.949.551.839 respectivamente. Lo cual se refleja en lo presentado en el informe de autoevaluación (pg. 307) y durante la visita de pares así:

- *En la sede Bogotá se reforzó la estructura del laboratorio Fray Ángel Calatayud y se llevaron a cabo obras para el tratamiento de aguas residuales y la remodelación de 9 laboratorios de un total de 40.*
- *En la Seccional Tunja se realizó la construcción y puesta en marcha del Edificio Santo Domingo de Guzmán, con 15 nuevos laboratorios, incluida una cámara de Gessel para un total de 24 laboratorios. adecuación de clínicas de odontología y consultorios de optometría de la Universidad en el sexto piso del Centro Internacional de Especialistas del Complejo Hospital Internacional de Colombia en Piedecuesta (Santander), que consta de 150 unidades de odontología.*
- *En la Seccional Bucaramanga, campus Piedecuesta y Bucaramanga, se llevó a cabo la renovación tecnológica y dotación de 3 laboratorios.*
- *En la Sede Villavicencio, campus Aguas Claras, se llevó a cabo la renovación tecnológica de 16 laboratorios, de un total de 18.*

Por lo cual, es importante el esfuerzo institucional en los últimos años por consolidar una infraestructura de punta para el desarrollo de los procesos de investigación y docencia en todas las Sedes y Seccionales. Y así mismo, es importante resaltar que la planeación presupuestal de la Universidad se construye teniendo en cuenta las necesidades de los programas académicos y sus funciones sustantivas.»

PUNTO 30.

«Avanzar en la certificación de los procesos asociados a la gestión de los laboratorios de cada una de las sedes y seccionales, en cumplimiento de la normatividad vigente.»

Se refiere la Institución a que: «3.19.2 En este momento la prioridad en el manejo y gestión de los distintos laboratorios de cada una de las sedes y seccionales de la USTA está enfocado a garantizar los procesos de docencia e investigación exclusivamente. Para el desarrollo de estas actividades no existe ninguna normatividad actual que exija o establezca que los mismos deban contar con certificaciones o encontrarse acreditados para garantizar que estos cumplan cabalmente con lo establecido y requerido para los procesos de estas dos funciones sustantivas. Además, es importante resaltar que todos nuestros laboratorios cumplen con la normatividad vigente en cuanto seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, etc.

Prueba de lo anterior es la certificación de calidad ISO 9001:2015 que ostenta a USTA, de alcance multicampus, que define en su alcance la certificación de todos los procesos académicos y administrativos, lo que incluye la gestión de los laboratorios con que cuenta la Institución, para lo cual se verifica el cumplimiento de las normas de seguridad para su funcionamiento en los 149 laboratorios a nivel nacional.

No obstante, la USTA tiene interés en avanzar en procesos de extensión servicios universitarios dirigidos a la industria nacional y diversos sectores económicos, para lo cual se acogerá a lo requerido por la norma ISO 17025 para la acreditación de algunos laboratorios y de pruebas específicas, respectivamente.»

PUNTO 31.

«A nivel multicampus, continuar con el proceso institucional de integración y sistematización de los procesos académicos y administrativos, basados en la integración de los sistemas de información.»

Se refiere la Institución a que: «3.20.1. Como se presentó en el informe de autoevaluación y reconocido como fortaleza, y presentado en la visita de evaluación externa, la USTA cuenta con sistemas de información, tales como el SIAC EN LÍNEA, Oracle, Sistema de Información Integral

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Multicampus (SIIM), Sistema Académico (SAC), Sistema de Gestión Documental Docuware, entre otros, lo que a decir de los pares en el informe de autoevaluación:

"Fortalecimiento de los sistemas de Información Multicampus que soportan los procesos académico - administrativos, el acceso oportuno a la información institucional y el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucionales»

PUNTO 32.

«Desde la planeación institucional a nivel multicampus, continuar con la ejecución de los proyectos de planta física en cada una de las sedes y seccionales, cumpliendo con las normas de accesibilidad y en igualdad de condiciones para personas con capacidades diferentes.»

Incorporar en los planes de inversión de infraestructura física y tecnológica, las necesidades de los programas académicos, de las sedes y seccionales, identificadas en los procesos de autoevaluación y en los procesos externos de aseguramiento de la calidad y de acreditación.»

Se refiere la Institución a que: «Adicional a todos los argumentos específicos señalados en todo el texto del recurso y que versan sobre las recomendaciones del CNA mediante la resolución objeto del recurso, en la parte introductoria se señalan aspectos relevantes y relacionados con estas observaciones, los cuales se citan puntualmente de la siguiente manera:

"Como fortaleza que sustenta la alta calidad de la Universidad Santo Tomás, como institución multicampus, es su impacto social en las regiones del país en las que hace presencia, mediante sus 211 (con corte a 2021-1) programas académicos de pregrado y posgrado, en sus modalidades presencial, distancia y virtual, que han aportado a la formación de 161.221 (con corte a 2021-1) profesionales colombianos; igualmente, mediante la articulación de la investigación y la proyección social, la USTA evidencia un relacionamiento importante con el Estado, la Comunidad y la Empresa a favor del desarrollo regional, labor que fue evidenciada por los pares durante la visita de evaluación externa, mediante la presentación que hizo la Universidad sobre los resultados de investigación y de proyección social y extensión, en los campos de acción focalizados: Sociedad y Ambiente, en las líneas y problemáticas relacionadas con 1) Derechos humanos; 2) Ciudadanía y construcción de política pública para escenarios de paz; 3) Desarrollo tecnológicos con apuesta social; 4) Salud pública, ambientes y vida sostenible; 5) Desarrollo ambiental y sostenible; 6) Desarrollo urbano y regional; 7) Cambio educativo y social desde la multi e interculturalidad y 8) Pensamiento filosófico. (Informe de autoevaluación págs. 348-352).

Como impacto se resaltan: Proyectos desarrollados en el periodo de estudio: 7.908, aumentando en un 131% con relación al 2015; cobertura de población participante, pasó de 50.861 personas en el 2015 a 209.880, en el 2019, siendo que el 27% de los participantes se ubican en la línea de asesorías y consultorías, el 36% en desarrollo comunitario, el 32% en educación continua, el 5% en emprendimiento y el 0.16% en relaciones interinstitucionales. Así mismo, el trabajo desarrollado mediante 7 Centros de Proyección Social, cuatro consultorios empresariales, cinco consultorios jurídicos, cinco centros de conciliación, un centro de Hábitat Popular, el Instituto de Estudios para la Planeación y Desarrollo del Territorio, dos Institutos de Paz, dos Institutos de Victimología, dos clínicas odontológicas, dos clínicas de optometría integral, un laboratorio de producción dental, un Centro de Estudios en Discapacidad Visual y Desarrollo Humano, un Centro de Emprendimiento, un Observatorio Socio económico en Santander, un consultorio contable, un consultorio de Tecnología de la información y la Comunicación, un Centro de Desarrollo Agroalimentario, una planta de compostaje de residuos biodegradables, un Consultorio Virtual de Apoyo a la Gestión y Organización, un Consultorio Social - Empresarial y de Mejoramiento de Procesos, un Consultorio estadístico y el Núcleo de apoyo contable y fiscal. Centros, observatorios clínicas y consultorios, distribuidos en las diferentes seccionales y sedes.

Con relación a los proyectos realizados de los que se dio cuenta en el informe de autoevaluación y en la visita de evaluación externa, el 42.1% de los proyectos atendieron problemáticas de carácter local, el 31.34% nacional, el 23,56% regional y el 3% internacional. Todo lo anterior se desarrolla, con el respaldo de los programas académicos, la idoneidad de los profesores y directivos, y la sólida

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

infraestructura física, tecnológica y presupuestal con que cuenta la Universidad. (Informe de autoevaluación, pg. 205-216).

En conclusión, sustentada en su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, su capacidad instalada, sus políticas de buen gobierno multicampus, planeación estratégica y gestión financiera, la USTA desde su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, ratifica su compromiso con el mantenimiento de sus fortalezas y las recomendaciones emanadas del proceso de renovación de acreditación multicampus que en correspondencia con la misión y visión institucional garantiza una educación superior de alta calidad que atiende las dinámicas cambiantes del contexto local, regional, nacional e internacional.»

PUNTO 33.

«En la sede Medellín, fortalecer las estrategias para el uso de las TIC en las actividades de docencia. Así mismo, teniendo en cuenta el informe de los pares "propender por la planificación adecuada de los traslados de la sede actual a la nueva sede, permitiendo dar respuesta a las necesidades académicas y así potenciar las actividades de docencia e investigación".»

Se refiere la Institución a que: «No se encuentra argumento específico sobre el tenor literal de esta recomendación. Sin embargo, las objeciones de la IES, las cuales fueron registradas en la recomendación anterior, pueden guardar relación con la temática de la presente.»

PUNTO 34.

«Continuar con el fortalecimiento de la articulación a nivel multicampus, de los servicios y los recursos bibliográficos, utilizando el sistema de gestión de Bibliotecas y el préstamo interbibliotecario, para toda la comunidad universitaria.»

Se refiere la Institución a que: «En relación a esta recomendación, en el informe de autoevaluación y en la visita de evaluación externa, se presentó la siguiente información: El CRAI-USTA cuenta con 130 Convenios interinstitucionales que permitieron entre 2015 y 2020 realizar 7.962 préstamos Interbibliotecarios a nivel nacional. Este proceso se complementa con el préstamo inter-sedes que permite a los usuarios tener acceso a las colecciones del CRAI-USTA de la Sede Principal, Seccionales y Sedes.

Con el trabajo colaborativo con redes de bibliotecas a nivel regional y local se apoya a los usuarios internos y externos permitiendo acceso a la información de manera articulada.

EL CRAI-USTA participa desde la creación del Consorcio Colombia para suscripción a recursos electrónicos y en el proyecto de la Universidad de la Plata "Consorcio Iberoamericano para educación en Ciencia y Tecnología - ISTE - para intercambio y obtención de documentos a nivel Iberoamérica. Además de ser la Universidad Santo Tomás la institución coordinadora de la Red de Bibliotecas de la Organización de Universidades Católicas de América latina y el Caribe ODUJAL.

Estos convenios generan visibilidad y usabilidad de la información entre las Unidades de información que hacen parte" En atención se solicita revisión a las siguientes afirmaciones que se dan en las fortalezas de la USTA:

- El Centro de recursos de aprendizaje e investigación (CRAI), se ha consolidado a nivel Multicampus con alcance a todos los niveles de formación y modalidades, incluyendo cursos de capacitación con más de 2713 asistentes entre 2015 - 2019, la creación del repositorio institucional con cerca de 413 documentos y seguimiento a accesos y consultas. (pg. 3).

Los datos expresados corresponden puntualmente a los resultados de una acción de mejora que se implementó específicamente para los Centros de Atención Universitaria (Informe de Autoevaluación, pg. 126). Desde la perspectiva multicampus, se solicita aclarar que a 2020 el repositorio institucional del CRAI contaba con 29.692 documentos de producción académica y administrativa con más de 1.862.824 consultas, tal como se presentó durante la visita de pares, y para 2019, dato reportado en el informe de autoevaluación fueron 19.000 documentos y 1.076.863 consultas (pg. 305). Como

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

resultado de esto para el año 2019 el repositorio de la USTA ocupó el 3er puesto a nivel nacional y el puesto 285 a nivel internacional, y para el 2020 ocupó el 2do puesto a nivel nacional y 237 a nivel internacional en el Ranking Web of Repositories.

En relación al número de participantes en las estrategias de formación para el desarrollo de habilidades informacionales, recursos electrónicos, metodologías de investigación y sesiones culturales, en el informe de autoevaluación pg. 306 Tabla 102, se resalta que para del 2015 al 2019 los participantes en cursos de formación fueron 83.102, se ofrecieron 5018 cursos y talleres con 83.102 participantes para el desarrollo de habilidades informacionales, se realizaron 10.367 actividades de gestión cultural y proyección social con 40.132 asistentes, y se registran 6.436.961 consultas en los recursos electrónicos suscritos por la Universidad, se llevaron a cabo 10.367 actividades culturales con una participación de 40.132 asistentes, y 9.722 asesorías en metodología de la investigación.

Para el 2020 el CRAI reportó 91.650 asistentes a 5.413 sesiones de formación en habilidad informacionales y recursos electrónicos, 19.667 participaciones en asesorías en metodología de la investigación y 46.503 participantes en 10.533 sesiones culturales a nivel nacional.

• En 2019, los productos de generación de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico a nivel multicampus suman 2613, de la Sede Principal son 2540, en la Seccional Bucaramanga 14, en la Sede Medellín son 5 y en la Sede Villavicencio 40.

Al respecto, es importante aclarar que las cifras reportadas y validadas en Institulac (en marzo de 2022) y por Minciencias en la Convocatoria 894 (período de observación 2016- 2020) y que versan sobre los grupos de investigación de nuestra institución, y que involucran a profesores de cada una de Sede Principal, Seccionales y Sedes, se reporta lo siguiente.»

PUNTO 35.

«Continuar avanzando hacia la prestación de servicios de bienestar diseñados específicamente para ciertas poblaciones: estudiantes de programas a distancia y estudiantes de posgrado entre otros; atendiendo a sus necesidades y expectativas particulares.»

Fortalecer la articulación de las sedes, departamentos y direcciones, compartiendo las lecciones aprendidas y lecciones exitosas, con miras a continuar expandiendo la participación de las diversas comunidades en las actividades de bienestar.»

Se refiere la Institución a que: «Desde el Sistema de Bienestar Institucional, la Universidad ha desarrollado estrategias para poder responder a las necesidades y expectativas de toda la comunidad universitaria en tomo al bienestar institucional. Para esto, se realizan encuestas de satisfacción, que adicionalmente recogen las necesidades de los diferentes grupos de interés.

(...»

PUNTO 36.

«Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer la institución.»

Se refiere la Institución a que: «No hay argumento sobre el tenor literal de esta recomendación y/o en específico sobre este aspecto, pero en todo el texto del recurso se reúne información relacionada con el mejoramiento continuo.»

PRETENSIONES DEL RECURSO

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Con fundamento en lo descrito anteriormente, la Institución solicita modificar la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022 en cuanto tiene que ver con la Acreditación en Alta Calidad de la Institución, asignando un periodo superior al concedido inicialmente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el Título III, Capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe resolver los recursos interpuestos dentro del plazo legal y que estén sustentados con la expresión concreta de los motivos de inconformidad. Siendo que el escrito contentivo de la impugnación contiene estos requisitos preliminares, el Despacho entra a proveer lo pertinente.

Como quiera que el recurso hace referencia al concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en su sesión realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, en el que se recomendó renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años a la Universidad Santo Tomás, se consideró dar traslado al CNA.

En tal virtud, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, en sesión realizada los días 28 y 29 de abril de 2022 y, una vez analizado y verificado en su conjunto las recomendaciones presentadas para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Universidad Santo Tomás con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., Tunja (Boyacá), Bucaramanga (Santander), Villavicencio (Meta) y Medellín (Antioquia) plasmadas en la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022 y en especial a las que hace referencia el recurso, consideró:

PUNTO 1.

«Continuar con las estrategias para la reducción de la deserción en cada uno de los programas académicos de sedes y seccional, con un especial énfasis en los programas en modalidad a distancia y en los programas académicos ofrecidos en la sede de Medellín.»

Manifiesta CNA que: «Adicional a las cifras promedio de deserción que se presentan a nivel de la institución, se relacionan las acciones que la Institución ha implementado en todos sus campus, con el fin de mejorar estas cifras, las cuales, si bien tienen un alcance diferencial, demuestran el compromiso institucional con la disminución de la deserción en sus diferentes Programas académicos y modalidades de oferta.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 2.

«Establecer estrategias particulares para la reducción de la tasa de deserción interanual en la seccional de Bucaramanga, que se encuentra por encima del promedio nacional.»

Manifiesta CNA que: «Se asume que para esta recomendación, se está relacionando la tasa de Bucaramanga con la referido a nivel nacional para todo el sistema universitario. Considerando dicho dato que ha adjuntado la institución, se aprecia que esta se encuentra por debajo del promedio nacional. Desde el 2019 está situado por debajo del promedio nacional en todos los años y en 2020-2 como es resaltado es el señalado por la IES.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso. »

PUNTOS 3 y 4.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

«Continuar con las estrategias para aumentar las tasas de graduación oportuna en cada una de las sedes, seccionales y las distintas modalidades en las que se ofrecen los programas académicos.»

«Establecer estrategias particulares para el aumento de la graduación oportuna en los programas académicos adscritos a la sede principal en las distintas modalidades, ya que la tasa de graduación acumulada en el semestre 14 es inferior al promedio nacional.»

Manifiesta CNA que: «Efectivamente, la sede principal tiene una tasa de graduación por debajo del promedio nacional, sin embargo, las sedes de Tunja y Bucaramanga tienen tasas muy pero encima del promedio nacional. En realidad, la recomendación es pertinente para la sede principal, no para las otras instituciones del Multicampus.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 5.

«Fortalecer la toma de decisiones eficaces y oportunas basadas en el Sistema Integrado de Información Multicampus, relacionadas con la deserción interanual y la graduación oportuna, en especial en la seccional de Tunja.»

Manifiesta CNA que: «Las acciones implementadas por la Institución en la seccional de Tunja con el fin de disminuir la deserción y aumentar las cifras de graduación son evidentes y han permitido una mejora importante.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 6.

«Fortalecer la implementación del Sistema de Desarrollo Integral Estudiantil que facilita la integración de los estudiantes a la vida universitaria, con estrategias diferenciadas teniendo en cuenta entre otros aspectos, el lugar de desplazamiento de los estudiantes y sus posibles efectos en problemas de deserción, con especial atención a la sede Medellín.»

Manifiesta CNA que: «El Sistema de Desarrollo Integral estudiantil implementado institucionalmente es una herramienta importante que seguramente demostrará sus frutos en el mediano y largo plazo, especialmente por su inclusión como oportunidad de mejora en el Plan general de desarrollo 2020-2024 y en el Plan de desarrollo 2020-2023 de la sede de Medellín; sin embargo, esta es una tarea que aún se mantiene.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

PUNTO 7.

«Ampliar las capacidades institucionales para continuar con las estrategias de apoyo a estudiantes durante y después de la pandemia, en especial en la seccional de Bucaramanga.»

Manifiesta CNA que: «La Institución mantiene subsidio de alimentación y transporte, orientación psicológica y atención médica para sus estudiantes como parte de las buenas prácticas implementadas en tiempos de pandemia, lo cual implica un esfuerzo institucional que demanda recursos humanos y financieros considerables.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso»

PUNTO 8, 9, 10.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

«Fortalecer las estrategias en todos los programas académicos de cada una de las sedes y seccionales para el dominio de una segunda lengua preferiblemente inglés, con el objetivo de lograr una mayor cooperación internacional, que se evidencie entre otros en mejores resultados en este módulo en las pruebas SaberPro, con especial énfasis en las sedes de Villavicencio y Medellín, y de manera prioritaria en los programas académicos en modalidad a distancia, donde el porcentaje de estudiantes en nivel B1 y B2 es más bajo.»

Promover que un mayor número de estudiantes se vinculen a los servicios de bilingüismo ofrecidos por la Universidad, en especial en la seccional de Bucaramanga y la sede de Medellín.

Estimular los procesos de formación con doble titulación y el desarrollo de estrategias para el dominio de una segunda lengua, en cada una de las sedes y seccionales..»

Manifiesta CNA que: «La Institución ha puesto en marcha una serie de estrategia que procuran el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua extranjera. En lo que se refiere al Inglés se han incorporado acciones como la inclusión de 6 niveles de inglés (12 créditos académicos y 380 horas de formación) en más del 86% de los programas académicos lo que ha permitido un significativo incremento pasando del Nivel A2 a B2.

Se han unificado el 100% de los syllabus destinados al aprendizaje del inglés, se cuenta con el apoyo de docentes nativos y otra serie de acciones que han permitido que el aprendizaje de lenguas extranjeras se convierta en una acción fundamental que incorpore a estudiantes, docentes y personal administrativo.

En la sede de Villavicencio se observa una mejoría del 3% y en Medellín del 7%.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 11.

«Incrementar la efectividad de las estrategias para mejorar los resultados en las pruebas SaberPro de cada uno de los programas académicos y en cada una de las sedes y seccionales, con el objetivo de lograr que los resultados globales y los promedios en cada una de las competencias genéricas y específicas sean al compararlos con los respectivos grupos de referencia NBC, superiores al promedio nacional.»

Manifiesta CNA que: «La institución aclara que la USTA siempre ha demostrado resultados en las Pruebas Saber Pro por encima de la media nacional y viene incorporando una serie de acciones para que cada vez más los estudiantes de cada uno de sus campus alcancen mejores resultados.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTOS 12 y 13.

«Continuar apoyando los procesos de formación en doctorados y maestrías de los profesores de la Universidad, preferiblemente en relación con instituciones internacionales de alto prestigio, lo cual fortalecerá las redes académicas de la Universidad.»

Implementar estrategias para incrementar la interacción de los profesores con redes académicas a nivel nacional e internacional. De manera similar, a interior de la Universidad, continuar favoreciendo la creación y ejecución de proyectos que involucren a profesores de las diferentes seccionales y sedes.»

Manifiesta CNA que: «Como la institución lo reconoce la formación posgradual de los docentes es un aspecto fundamental para la calidad de los procesos misionales, en especial una formación de calidad

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

y en tal sentido es una tarea que deberá mantenerse a través del tiempo y debe estar dentro de la cultura del mejoramiento continuo. Esta recomendación enfatiza la necesidad de continuar trabajando en esa dirección.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

PUNTOS 14, 15 y 16.

«Continuar avanzando hacia el reconocimiento de los tiempos de asignación docente que sean consecuentes con los logros en procesos de investigación.»

Continuar apoyando a los profesores para que divulguen los resultados de la investigación en publicaciones de alto impacto, lo cual debe redundar en una visibilidad cada vez mayor de la Universidad en el ámbito internacional.

Fortalecer las estrategias y acciones para fomentar la investigación y la producción intelectual de los profesores de las diferentes sedes y seccionales, en los datos suministrados por la institución se evidencia que la producción por profesor es muy desigual entre la sede principal y las demás seccionales y sedes, al mismo tiempo al nivel multicampus la producción al año por profesor debe mejorar.»

Manifiesta CNA que: «Si bien la institución es autónoma en la asignación de los tiempos para el desarrollo de las funciones de sus docentes es innegable que se requiere un mayor esfuerzo para lograr los desarrollos investigativos esperados en términos de los aportes al avance del conocimiento en cada uno de los campos de los Programas académicos, el aporte al desarrollo regional y nacional, el desarrollo de las competencias investigativas de los docentes y estudiantes y una producción investigativa que permita la visibilidad y posicionamiento de sus resultados de investigación a nivel nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

PUNTO 17.

«Fortalecer los procesos académicos incluyendo mecanismos, instrumentos e indicadores para la implementación de los resultados, logros e impactos de las funciones sustantivas de la Universidad en cada una de las sedes y seccionales. Dando entre otros alcances a la incorporación de los resultados de aprendizaje.»

Manifiesta CNA que: «Se reconocen los avances realizados por la Institución en relación con la implementación de los Resultados de aprendizaje; sin embargo la recomendación hace referencia a la necesidad de incorporar mecanismos, instrumentos e indicadores que ha futuro permitan establecer la efectividad e impacto de las estrategias implementadas en procura de incentivar a la institución a continuar trabajando en la calidad de sus procesos formativos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 02 que será aplicable para su siguiente acreditación.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

PUNTO 18.

«Realizar estudios que permitan el análisis de la pertinencia de la oferta académica actual y la futura, en cada una de las regiones donde funcionará, las sedes y seccionales, teniendo en cuenta las distintas modalidades, para lograr una mayor diversificación, en especial en la sección de Tunja.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Manifiesta CNA que: «De acuerdo con lo expresado por la Institución en su política curricular 2004, para la oferta de nuevos Programas académicos se requiere la realización de estudios previos que permitan identificar su pertinencia y demanda, adicionalmente, en los últimos años se han realizado estudios de vigilancia tecnológica para apoyar la toma de decisiones.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 19, 20, 21, 22 y 23

«Fortalecer la vinculación de los estudiantes, egresados y los docentes en actividades, procesos y proyectos de investigación, desde en el tránsito de la investigación formativa a la investigación en estricto sentido, en cada una de las sedes y seccionales, pero con un especial en la sede de Medellín, que permita mejorar los indicadores en el desarrollo de la investigación.

Definir estrategias efectivas que logren mejorar la clasificación de los grupos de investigación en cada una de las sedes y seccionales, con especial atención en aquellas donde se ofrecen programas académicos de maestrías y doctorados, y donde no se cuenta con grupos de investigación categoría A o A1, buscando un desarrollo homogéneo en las sedes y seccionales acorde entre otros, con la oferta académica.

Ampliar estrategias como los semilleros y los auxiliares de investigación para lograr que un mayor número de estudiantes se vinculen a través de estas a los procesos y los grupos de investigación.

Mejorar las capacidades administrativas y de formulación de proyectos de investigación, que faciliten y fomenten la búsqueda y consecución de recursos de fuentes externas para la financiación de proyectos. El número de proyectos de investigación con financiación externa es muy bajo en comparación al número de grupos de investigación y de profesores.

Fortalecer las estrategias de financiación interna y externa de proyectos de investigación que, aunque han venido aumentando, el efecto en la clasificación de los grupos de investigación al nivel multicampus, con alcance a todas las sedes y seccionales.»

Manifiesta CNA que: «La institución describe las estrategias implementadas para la consolidación de sus grupos de investigación, el incremento de sus semilleros y el posicionamiento alcanzado por sus grupos de investigación en la convocatoria del 2021 en donde se demuestran avances significativos: Con 10 grupos en A1, 31 en A, 35 en B y 18 en C. En cifras del Observatorio de Ciencia y Tecnología, la USTA aportó el 43% de la producción de nuevo conocimiento en ciencias sociales en el país.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 24.

«Continuar fortaleciendo la interacción internacional con distintas instituciones de educación superior.

Ampliar los apoyos y las estrategias de internacionalización que permitan mejorar los indicadores de movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes al año, con relación al total de los estudiantes matriculados y el total de los profesores de tiempo completo de la Universidad. Esta movilidad debe darse en cada una de las sedes y seccionales.»

Manifiesta CNA que: «La institución demuestra la existencia de políticas, convenios u proyectos que propician la interacción internacional, sin embargo, es importante que se propicie una mayor movilidad de docentes y estudiantes de todos los Programas Académicos y de todas las sedes y seccionales como un aspecto fundamental para el desarrollo de las competencias interculturales y el afianzamiento de las competencias comunicativas en lengua extranjera. La recomendación de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

AMPLIAR los apoyos No implica desconocer la evolución que ha tenido la institución en este y otras características e indicadores desde la última acreditación

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA»

PUNTO 25.

«Sistematizar los impactos de los diversos programas de extensión sobre la región y el país.»

CNA no se pronuncia de manera específica sobre este punto.

PUNTO 26.

«Continuar con la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) con alcance a cada uno de los programas académicos en las distintas modalidades en cada una de las seccionales y sedes.»

Manifiesta CNA que: «La Institución demuestra la existencia de sistemas de información y gestión que en los últimos años se han venido articulando en torno al Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad que abarca los procesos académicos y administrativos que sirve como soporte y motor a los procesos de autoevaluación y mejora continua.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 27.

«Aumentar la participación de los distintos estamentos y de actores externos en los procesos de autoevaluación y mejoramiento, avanzando en la sistematización de la información asociada a los distintos aspectos a evaluar y la divulgación de los resultados y del avance en el plan de mejoramiento en todas las sedes y seccionales, con especial atención en la seccionales de Bucaramanga y Tunja, y las sedes de Medellín y Villavicencio.»

Manifiesta CNA que: «La Institución demuestra la existencia de sistemas de información y gestión que en los últimos años se han venido articulando en torno al Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad que abarca los procesos académicos y administrativos que sirve como soporte y motor a los procesos de autoevaluación y mejora continua.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 28.

«Fortalecer los estudios de seguimiento a los egresados de cada uno de los programas académicos, en todas las sedes y seccionales, ampliando el número de egresados y variables de análisis como los niveles de ocupación y empleabilidad en cada área de conocimiento, que faciliten entre otros, el mejoramiento curricular de los programas y las decisiones asociadas a la oferta académica en cada región.»

Manifiesta CNA que: «La institución reconoce la importancia de fortalecer el seguimiento a egresados por lo cual ha incluido acciones relacionadas con la unificación de la base nacional de egresados y acompañar la inserción laboral, contribución social y reconocimiento de los profesionales tomasinos como parte del Plan general de Desarrollo, pero esta es aún una tarea por desarrollar, sin que

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

implique es desconocimiento de los avances y esfuerzos referidos realizados en el periodo desde su anterior acreditación.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

PUNTO 29.

«A partir del informe de los pares, en la sede principal: "Robustecer la infraestructura de laboratorios y equipos de la institución e implementar un sistema de gestión de los mismos que facilite un mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución", con especial atención a la sede de Villavicencio, donde en el informe de los pares se recomienda "Continuar en el fortalecimiento de la adquisición de equipos para la adecuación de los laboratorios.»

Manifiesta CNA que: «En relación con la mejora en la infraestructura de los laboratorios la institución menciona los recursos invertidos en cada una de las sedes en concordancia con sus particularidades y necesidades, lo que demuestra el esfuerzo institucional por mejorar su infraestructura, adquisición de equipos y el sistema de gestión de los laboratorios.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 30.

«Avanzar en la certificación de los procesos asociados a la gestión de los laboratorios de cada una de las sedes y seccionales, en cumplimiento de la normatividad vigente.»

Manifiesta CNA que: «Se hace alusión a la inexistencia de una normativa específica que exija a las IES que sus laboratorios deban contar con certificaciones o encontrarse acreditados, pero se manifiesta que la Institución está interesada en avanzar en la extensión de servicios universitarios dirigidos a la industria nacional y diversos sectores económicos para lo cual se acogerá a lo establecido en la Norma ISO 17025 para la acreditación de algunos laboratorios y pruebas específicas.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 31.

«A nivel multicampus, continuar con el proceso institucional de integración y sistematización de los procesos académicos y administrativos, basados en la integración de los sistemas de información.»

Manifiesta CNA que: «Se hace alusión a la inexistencia de una normativa específica que exija a las IES que sus laboratorios deban contar con certificaciones o encontrarse acreditados, pero se manifiesta que la Institución está interesada en avanzar en la extensión de servicios universitarios dirigidos a la industria nacional y diversos sectores económicos para lo cual se acogerá a lo establecido en la Norma ISO 17025 para la acreditación de algunos laboratorios y pruebas específicas.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.

La institución cuenta con Sistemas de información que contribuyen a mantener la información actualizada para el desarrollo del SIAC en línea y demuestra su compromiso con su actualización permanente.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso»

PUNTO 32.

«Desde la planeación institucional a nivel multicampus, continuar con la ejecución de los proyectos de planta física en cada una de las sedes y seccionales, cumpliendo con las normas de accesibilidad y en igualdad de condiciones para personas con capacidades diferentes.»

Incorporar en los planes de inversión de infraestructura física y tecnológica, las necesidades de los programas académicos, de las sedes y seccionales, identificadas en los procesos de autoevaluación y en los procesos externos de aseguramiento de la calidad y de acreditación.»

Manifiesta CNA que: «La institución demuestra su compromiso con la mejora de su infraestructura física en cada una de sus sedes y seccionales cumpliendo con las normas de accesibilidad y en igualdad de condiciones para las personas con capacidades diferentes y su impacto en las regiones a través de su oferta formativa; los proyectos de extensión desarrollados y la cobertura alcanzados en términos de beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 33.

«En la sede Medellín, fortalecer las estrategias para el uso de las TIC en las actividades de docencia. Así mismo, teniendo en cuenta el informe de los pares "propender por la planificación adecuada de los traslados de la sede actual a la nueva sede, permitiendo dar respuesta a las necesidades académicas y así potenciar las actividades de docencia e investigación".»

Manifiesta CNA que: «No se encuentran argumentos específicos en relación con esta recomendación.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 34.

«Continuar con el fortalecimiento de la articulación a nivel multicampus, de los servicios y los recursos bibliográficos, utilizando el sistema de gestión de Bibliotecas y el préstamo interbibliotecario, para toda la comunidad universitaria.»

Manifiesta CNA que: «La institución demuestra la existencia del CRAI-USTA como una plataforma que permite el acceso a sus usuarios a los recursos bibliotecarios de 130 Instituciones articuladas en torno a convenios interinstitucionales; el Consorcio Iberoamericano para educación en ciencia y tecnología, la Red de Bibliotecas de la organización de universidades católicas de América y el Caribe ODUICAL, entre otras, que garantizan a los estudiantes de todas sus sedes y seccionales el acceso a material actualizado y pertinente para sus procesos formativos.

Por lo anteriormente expuesto y sobre esta recomendación de mejora del Consejo, se aceptan los argumentos presentados en el recurso.»

PUNTO 35.

«Continuar avanzando hacia la prestación de servicios de bienestar diseñados específicamente para ciertas poblaciones: estudiantes de programas a distancia y estudiantes de posgrado entre otros; atendiendo a sus necesidades y expectativas particulares.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Fortalecer la articulación de las sedes, departamentos y direcciones, compartiendo las lecciones aprendidas y lecciones exitosas, con miras a continuar expandiendo la participación de las diversas comunidades en las actividades de bienestar.»

Manifiesta CNA que: «Dada la diversidad de modalidades ofrecidas por la Institución se mantiene la recomendación de diversificar los servicios de bienestar en coherencia con las particularidades y necesidades de las poblaciones a las cuales se atiende. Los avances al respecto podrán ser documentados hacia el futuro, en especial en aquellas poblaciones específicas y de las modalidades señaladas

Por lo anteriormente expuesto
se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

PUNTO 36.

«Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer la institución.»

Manifiesta CNA que: «Por ser una recomendación en torno a los procesos de mejora permanente la recomendación se mantiene, Es incluida en forma genérica a todas las IES, es una tarea común a todas.

Por lo anteriormente expuesto
se mantiene la recomendación de mejora realizada por el CNA.»

«Análisis complementario:

En consecuencia, con la información aportada por la Institución se encuentra un mejor posicionamiento de sus grupos de investigación en la convocatoria 2021, la existencia de convenios que permiten garantizar pertinencia y accesibilidad a los medios educativos y bases de datos; impacto positivo en las regiones donde se hace presencia a través de procesos y proyectos de extensión, inversión en los laboratorios y compromiso con su certificación para apoyar a las empresas y sectores productivos a través de la certificación de laboratorios y pruebas específicas; una fuerte apuesta por mejorar las competencias comunicativas en inglés y la inclusión de otras lenguas como contribución a la formación integral de los estudiantes: la implementación de estudios, como parte de la política curricular, para establecer la pertinencia en la oferta de sus Programas Académicos.

En relación con las tareas pendientes se encuentra diversificar los servicios y programas de Bienestar atendiendo a las modalidades de oferta, especialmente a distancia y virtual, un mayor acompañamiento a los egresados y una mayor inversión para la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes

Es importante establecer, que en el marco de la mejora continua, inherente a un proceso de calidad, se incluyen recomendaciones que invitan a continuar trabajando en diversos aspectos.

De acuerdo con los aspectos mencionados, se sugiere incrementar la temporalidad de la acreditación institucional a 8 años.»

Como consecuencia de lo anterior el CNA estableció que la solicitud realizada por la Universidad Santo Tomás daba lugar a la reconsideración de algunas recomendaciones realizadas, por lo cual, se procedió a emitir un nuevo concepto, el cual fue proferido en la sesión de 26 y 27 de mayo de 2022 y se transcribe a continuación:

«Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS con domicilio principal en Bogotá D.C., seccionales en Tunja y Bucaramanga, y lugares de desarrollo en Villavicencio y Medellín, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Los 442 años de servicio a la educación superior en Colombia formando, desde el humanismo cristiano tomista, líderes críticos y éticos que contribuyen al desarrollo de las regiones y el país. La IES fue creada el 13 de junio de 1580 cuando el papa Gregorio XIII emitió la Bula *Romanus Pontifex*, dirigida por los frailes de la orden predicadores constituyendo la primera universidad establecida en el país con el nombre de Universidad de Estudio General con énfasis en saberes filosófico-teológicos.
- La identidad y misión declaradas en el PEI comprometidas con la formación integral, el desarrollo tecnológico, el apoyo a los vulnerables y el mejoramiento de la sociedad con repuestas formativas pertinentes con las necesidades del país y las regiones, mediante acciones y procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación y proyección social.
- Según datos de la Universidad, al 2019 contaba con 26 programas acreditados, de los cuales 16 son de la sede principal, 7 de la seccional de Bucaramanga y 3 de la seccional Tunja. A nivel multicampus el porcentaje de acreditación es del 44%. A 2022 este porcentaje es del 50,85%.
- La matrícula en 2021-1 es de 28.768 estudiantes. El número de inscritos en ese periodo fue de 10.197. Admitidos 8.743 y matriculados 5.285. En 2016-1 la matrícula fue de 33.542 estudiantes. El número de inscritos fue 10.440, admitidos 8.544 y matriculados 6825.
- La movilidad estudiantil internacional entrante y saliente durante el periodo de observación fue de 3.203 y 4.068 estudiantes respectivamente. La movilidad nacional entrante y saliente fue de 120 y 4540 estudiantes. En la movilidad internacional saliente se destacan países como Francia, España, Alemania y Corea del Sur. Se incrementó el número de movilizaciones de estudiantes y profesores a universidades en todo el mundo. De 326 movilizaciones estudiantiles internacionales realizadas en el año 2015 se pasó a 642 en el 2019.
- La tasa de deserción interanual, Según datos del Spadies en 2019-II, a nivel multicampus fue de 9,04%, para sede principal es de 9,49%, seccional Bucaramanga 8,67% y Tunja con 7,08 %, se encuentran por debajo de la tasa nacional, que para el mismo periodo fue de 11,72%.
- La tasa de deserción por cohorte a nivel multicampus ha disminuido entre el 2015 y el 2019, pasando de 51.095 a 45,6%. La reducción más alta fue en la seccional Tunja de 51,42% a 42,5%. Para el 2019, la tasa más baja se encuentra en la seccional Bucaramanga con 38,9%. Igualmente, se evidencia una variación positiva en lo concerniente a la tasa de permanencia a nivel multicampus, que pasó del 84.84% en el 2015 a 88.2 % en el 2019.
- La tasa de graduación acumulada según SPADIES en el semestre 14 a nivel multicampus fue de 38,2% valor superior al referido a nivel nacional que fue de 37,33%; para seccional Bucaramanga la tasa de 47,72% y la seccional Tunja con 45,93%, ubicándose también por encima de la tasa nacional (tasa de graduación por encima del promedio nacional)
- La planta profesoral en el semestre 2019-2 estaba conformada por 2.300 profesores, de los cuales 58.6 % tenía la contratación a doce meses; 26.13 % a once meses y 15,17 % contratados por cátedra. En la ventana de observación, la contratación de profesores a doce meses aumentó en un 34 % mientras que disminuyó en 28 % la contratación de docentes a once meses y 56 % de docentes de cátedra. El 5 % de los profesores tenía una antigüedad menor a un año, el 28 % entre uno y tres años, el 16 % entre tres y cinco años, el 30 % entre cinco y diez años, y el 21 % más de diez años.
- Entre el 2015-I y 2019-II, aumentó la dedicación de los profesores a la función de docencia en 5,66%, la dedicación a la función de proyección social en 1,02%, pero al mismo tiempo disminuyó en 2,26% la dedicación de la función de investigación y en 4,36% a la gestión académico-administrativa.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

- *La relación entre profesores de tiempo completo y estudiantes disminuyó en todas las seccionales y sedes, pasando de 1:19 en el período 2015-1 a 1:15 en el período 2020-2. Porcentualmente la población de profesores de tiempo completo está distribuida así: Bogotá-presencial: 35,03 %, Bogotá-distancia: 8,4 %, Bucaramanga: 22,8 %, Tunja: 18,22 %, Medellín: 2,29 %, Villavicencio: 13,18 %.*
- *Los progresos en el escalafón docente. La Universidad reporta que, en el semestre 2019-2, de los 1.951 profesores de planta, el 24.50 % se encontraba en el nivel 1 del escalafón docente, 37.67 % en el nivel 2, 16.04 % en el nivel 3, 18.40 % en el nivel 4 y 3.28 % en el nivel 5. De forma evolutiva se reporta un incremento en los profesores escalafonados en los niveles 2 a 4 del 13% y al 5 de un 73% y una disminución en el nivel 1. Los niveles del escalafón son Auxiliar, Asistente 1, Asistente 2, Asociado y Titular.*
- *Entre 2015 y 2020 la Universidad les otorgó a los profesores 652 apoyos para la formación posgradual. Del total de apoyos, el 53.7% correspondieron a estudios de maestría, 45.9% a estudios de doctorado y el resto a estudios de especialización. En el período de observación se brindó apoyo a la formación de 61 doctores y en el período previo el número fue de 46. La política de apoyo a la cualificación se evidencia en un incremento de los docentes con maestría entre 2015 y 2019 de 1.028 a 1.264 y con doctorado de 136 a 175.*
- *La cualificación de los profesores se distribuye en un 13.96% profesionales, el 23.48 % especialistas, el 54.96 % magísteres y el 7.61 % doctores. La distribución de profesores con doctorado y maestría es de la siguiente manera: Bogotá-presencial: 45,9 %, Bogotá – distancia: 11,47 %, Bucaramanga: 18,28 %, Tunja: 14,94 %, Medellín: 2,29 %, Villavicencio: 7,08 %.*
- *La movilidad profesoral saliente y entrante. La Universidad reporta 1.175 instancias de movilidad profesoral saliente, principalmente para divulgar resultados de procesos de investigación, así como 963 instancias de movilidad profesoral entrante. En términos económicos se evidencia un incremento al doble de los recursos consagrados a apoyar la movilidad entre el 2015 y 2019.*
- *Se resalta la aprobación y socialización de un nuevo estatuto docente en el año 2020, el cual incluye mejoras para los profesores en términos de vinculación, participación en los órganos colegiados en alta dirección, estímulos, reconocimientos y apoyo a la cualificación posgradual, entre otros.*
- *Las acciones de formación profesoral, en las cuales participan más del 50 % de los profesores de la Universidad. Los programas incluyen formación en: Filosofía institucional, investigación, lengua materna o extranjera, pedagogía, tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- *La oferta académica en 2019-II a nivel multicampus está constituida por 204 programas académicos: 76 pregrados, 68 especializaciones, 54 maestrías y 6 doctorados, los estudiantes de maestría son 1.193 (en 54 programas de maestría) y los de doctorado 94 (en 6 programas de doctorado). Los programas académicos de nivel de maestría se encuentran en la sede principal 25 (21 presencial y 4 distancia), seccional Bucaramanga 14, seccional Tunja 10, sede Medellín 3 y sede Villavicencio 2, mientras que los de doctorado se encuentran en sede principal 4 (3 presencial y 1 distancia), seccional Bucaramanga 1 y seccional Tunja 1. las especializaciones se incrementaron un 10 % (de 62 a 68), las maestrías incrementaron en un 50 % (de 36 a 54), al igual que los programas de doctorado (de 4 a 6).*
- *Los resultados globales en las competencias en la prueba Saber Pro del año 2020 cuyo promedio de la Universidad fue 157, de la sede principal 158, de la seccional Bucaramanga 157 y de la seccional Tunja 153, en todos los casos estos resultados indican que el promedio del puntaje global obtenido por los estudiantes de la Universidad es similar al obtenido por los estudiantes del país, que para el mismo año es de 149.*
- *Con relación a los resultados promedios en la prueba saber pro en 2020 en cada competencia genérica y al compararlos con los resultados del país, en comunicación escrita el resultado de la Universidad (143) es similar al resultado promedio del país (137). En Lectura Crítica el resultado de*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

la Universidad (159) es similar al resultado promedio del país (152). En Competencias Ciudadanas, el resultado de la Universidad (161) es superior al resultado promedio del país (152). En Inglés el resultado de la Universidad (165) es superior al resultado promedio del país (156). El comportamiento de los resultados de la sede principal y las dos seccionales, con relación a los resultados promedios del país, son similares.

- Los resultados en las pruebas Saber TyT para el 2020, que incluye el resultado en promedio de estudiantes de la seccional Bucaramanga, donde se ofrece este nivel de formación, para el promedio del puntaje global fue de 101, lo que indica que el promedio es mayor al obtenido por los estudiantes de este nivel de formación en el país, que fue de 94. Con relación a los resultados promedios en cada competencia genérica y al compararlos con los resultados del país en el mismo año, es mayor en razonamiento cuantitativo, lectura crítica y en inglés, mientras que es similar en competencias ciudadanas y en comunicación escrita.
- El resultado de los estudiantes en el módulo de inglés del Saber Pro entre 2016-2018, mejoró a nivel multicampus en un 20%, teniendo en cuenta los que alcanzaron niveles B1 o B2. El mayor porcentaje de aumento se evidenció en la sede principal con un 30%, mientras que el menor fue en la Seccional de Tunja con un 13% de aumento. En los resultados de las pruebas Saber Pro entre 2016 - 2020, es evidente, un mejoramiento a nivel multicampus, en especial en Competencias Ciudadanas e Inglés.
- La participación de la universidad y los Programas en 19 redes internacionales, entre las cuales se destacan: la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), la Asociación Iberoamericana de posgrado (AUIP), el Consorcio Iberoamericano para la educación en Ciencia y Tecnología (ISTEC), el Consorcio Red de Educación a Distancia (Cread; Asociación Colombiana de E.D. (Cread), la Red Universitaria (Universia), Colombia Challenge your knowledge (CCYK) y la Red Colombiana de Internacionalización (RCI). Se destaca que entre el 2015 y el 2019 la inversión en internacionalización creció un 20.77 %.
- La participación en redes académicas internas para el 2019, a nivel multicampus son 212 a red de fomento de Ctel, 179 en red de formación en Ctel y 140 en red de autores en Ctel, donde se observa participación de todas las sedes y seccionales. La participación en redes de investigación nacionales e internacionales desde los grupos de investigación, para el 2019 son 95 a nivel multicampus, mientras que en 2015 eran 77. De las 95, 45 son de la sede principal, 18 seccional Bucaramanga, 8 Tunja, 6 Medellín y 18 Villavicencio. Aunque la mayoría de las redes son nacionales, se evidencian algunas de países como México, Argentina, Alemania, Canadá, Estados Unidos, España, Italia y Venezuela, así mismo, hay varias de carácter latinoamericano.
- Los lineamientos, la estructura y la estrategia institucional para el desarrollo de la investigación, se derivan de la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística, aprobada en 2019, la Dirección Nacional de Investigación e Innovación, dependencia de la Vicerrectoría Académica, según Estatuto Orgánico de 2018, el Plan Integral Multicampus (2016-2028), y con el Plan General de Desarrollo (2016-2019), en la Línea 3: Proyección social e investigación pertinentes, y determinan las acciones a nivel nacional y regional, desde el Sistema Nacional de Investigación Multicampus.
- Los proyectos de investigación con financiación interna a nivel multicampus aumentaron de 156 en 2015 a 318 en 2019 (un aumento del 104%), donde 165 (51,8%) son de la sede principal, 39(12,2%) de la seccional Bucaramanga, 43 (13,5%) seccional Tunja, 4(1,2%) sede Medellín y 67(21%) sede Villavicencio. El número total de proyectos con financiación externa aumentó de 6 en 2015 a 10 en 2019, de los cuales 3 son de la sede principal, 1 seccional Bucaramanga y 6 seccional Tunja. En el periodo 2015-2019 se desarrollaron 54 proyectos con financiación externa.
- A nivel multicampus, se evidencia un mejoramiento en la categorización de los investigadores, pasando de 196 en 2015 a 507 investigadores con categoría Minciencias en 2019. Los investigadores Senior pasaron de 5 a 54, los investigadores Asociados de 51 a 158 y los investigadores Junior de 139 a 294. Del total de los investigadores clasificados que son 507 para el 2019, 416 (82%) se encuentran en la sede principal, 40(7,8%) en la seccional Bucaramanga, 35

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

(6,9%) seccional Tunja, sede Medellín 3(0,6%) y sede Villavicencio 15(3%). (incrementó en el número de investigadores clasificados entre 2015 y 2019 total y en todas las categorías)

- Entre el 2015-2019, se evidencia un aumento en un 187% en la producción de nuevo conocimiento, un 204% en la producción de desarrollo tecnológico, un 150% en la apropiación social de conocimiento y en la formación de talento humano aumentó en un 38%. Los productos de nuevo conocimiento pasaron de 719 a 2.066, en el mismo periodo, de estos, el 97,2% (2006) es de la sede principal, 7 (0,3%) de la seccional Bucaramanga, 14 (0,6%) seccional Tunja, 3 (0,1%) sede Medellín y 33 (1,5%) sede Villavicencio. En cuanto a productos de desarrollo tecnológico, del total de 547 en 2019, el 97% (531) corresponden a sede principal, 1,2% (7) a la seccional Bucaramanga, 0,3%(2) a la sede Medellín y 1,2% (7) a la sede Villavicencio. En el 2019, los productos de generación de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico a nivel multicampus suman 2.613, de la sede principal son 2.540, en la seccional Bucaramanga 14, en la seccional Tunja 14, en la sede Medellín son 5 y en la sede de Villavicencio 40. Existen 23 patentes concedidas o en trámite, en constante incremento desde 2017.
- A nivel multicampus la Universidad presenta 91 grupos de investigación en las distintas áreas de conocimiento, estos han aumentado entre 2015 y 2019, pasando de 65 a 91. En 2015, se encuentran categorizados: en A1 1, en A 4, en B 15, en C 30 y en D15, mientras que, en 2019, A1 son 7, A 18, B 27, C 32 y avalados 7. En lo anterior se evidencia una mejora en el número y en la categoría de los grupos. En la sede principal están los 7 grupos A1, 14 grupos A, 15 grupos B, 14 grupos C y 4 de los grupos avalados, mientras que, en la seccional Bucaramanga, son 3 grupos A, 6 grupos B, 9 grupos C y 2 grupos avalados, en la seccional Tunja, son 1 grupo A, 5 grupos B y 1 grupo avalado, en la sede Medellín son 2 grupos C, mientras que en la sede Villavicencio son 1 grupo B y 7 grupos C.
- La publicación en revistas Scopus ha venido aumentando, se registra un total de 788 publicaciones a 2019 de autores con afiliación institucional, con 2.820 citas, de los cuales, en 2019, se publicaron 130 artículos. En WoS, también aumentaron los artículos, se registran 346 con afiliación institucional con 2023 citas, en 2019, se publicaron 41. Se resalta la creación del Observatorio de Cienciometría en 2019, para analizar el impacto de los productos de investigación y realizar procesos de vigilancia tecnológica.
- El aumento en la participación por parte de los estudiantes en actividades de formación investigativa, que pasa de 3.453 participaciones en 2015 a 4.904 en 2019, distribuidas en 1.585 sede principal, 794 seccional Bucaramanga, 124 seccional Tunja, 254 sede Medellín y 128 sede Villavicencio.
- Las actividades, programas y servicios de Bienestar Institucional que se desarrollan en las líneas de: cultura, deportes y salud y desarrollo humano, con una participación importante por parte de la comunidad. Entre 2015 y 2019 participaron en actividades de bienestar más del 40 % de los estudiantes, 50 % de los profesores y se ha contado con participación de los padres de familia de los estudiantes. Los espacios físicos dedicados a actividades de bienestar son suficientes para un buen desarrollo de las acciones de bienestar; y constituyen un 64 % de los espacios de la Universidad. Estos espacios incluyen cafeterías, canchas deportivas, zonas verdes, piscinas, zonas de estudio y espacios culturales y religiosos. La comunidad resalta la adaptación de las actividades de bienestar en tiempos de la pandemia, utilizando plataformas virtuales y alcanzando un número de 10,160 participaciones. Las acciones desarrolladas incluyeron ayudas económicas, apoyos tecnológicos, apoyo en nuevas didácticas, y soporte psico-afectivo.
- Las actividades de extensión y proyección social, a nivel multicampus se desarrollaron un total de 7.908 proyectos y actividades de asesoría, consultoría, desarrollo comunitario, educación continua y emprendimiento con la participación de 742.694 personas. Igualmente, la oferta de servicios desde los consultorios jurídicos y psicológicos asesorando personas desplazadas, en alto riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y en situaciones de vulnerabilidad; en todos los municipios del país donde tiene influencia la Universidad. Se aprecia una valoración positiva, por parte de los egresados, de la oferta de educación continua. En la ventana de observación 3.378 egresados cursaron programas de educación continua y 2.675 programas de posgrado en la Universidad.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

- *La formación a distancia, que ofrece la Universidad en las áreas de Derechos Humanos, Ciudadanía y construcción de Política Pública para escenarios de paz, Desarrollos tecnológicos con apuesta social, Salud Pública: ambientes y vidas sostenibles, Desarrollo ambiental y sostenible, Desarrollo urbano y Regional, Cambio educativo desde la multiculturalidad y Pensamiento filosófico.*
- *El modelo organizacional definido responde a las necesidades de gestión y administración, reconoce y respeta la diversidad de los territorios donde se ubican sus sedes. Se dispone de una Guía de Políticas y Lineamientos Multicampus de Comunicación, en la cual se propicia la eficiencia en la transmisión de la información y en la toma de decisiones.*
- *El Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad – SIAC, que dispone de un Aplicativo Institucional de Autoevaluación, que incluye monitoreo de indicadores de Deserción, Permanencia y Graduación Oportuna, articulado con el Sistema Académico, Sistema de Gestión Documental institucional, a través de los cuales se provee la información requerida para llevar a cabo los ejercicios de autoevaluación y planeación, así como para la toma de decisiones. Se evidencian logros en la consolidación de la cultura de aseguramiento de la calidad. La Universidad ha venido avanzando en la consolidación del Sistema Académico Integrado USTA, que se ha desarrollado por fases con alcance a cada una de las sedes y seccionales, y a los programas en las distintas modalidades.*
- *La construcción y dotación de laboratorios a nivel multicampus, ha incluido proyectos como el reforzamiento estructural del laboratorio Fray Ángel Calatayud, en la sede principal, la construcción en la sección Tunja de 15 nuevos laboratorios, la renovación tecnológica y la dotación de 3 laboratorios en la seccional Bucaramanga, y la renovación tecnológica de 16 laboratorios en la sede Villavicencio. Entre 2015-2019, se han incrementado las inversiones en construcción y dotación de laboratorios.*
- *La ejecución del plan de inversión en infraestructura física dentro del Plan General de Desarrollo 2016-2019, adecuada a la población estudiantil. Este plan hace parte de la estrategia de estandarización de la infraestructura física de la Universidad, el seguimiento es realizado por la Mesa Nacional de planta física.*
- *La Universidad ha avanzado en el cumplimiento de distintos compromisos derivados del proceso de autoevaluación del 2015, entre ellos: Ajuste del modelo multicampus, mayor difusión del PEI, fomento de la visibilidad de la producción docente, desarrollo del plan estratégico del sistema de investigación institucional, con la evaluación de las estructuras organizativas de la investigación, aclaración del carácter de centros y grupos de investigación, alineación de las actividades de proyección social con las de investigación, afianzamiento de la cultura de autoevaluación y autorregulación, articulación entre la unidad de gestión integral de la calidad y el departamento de planeación, revisión de la dispersión y duplicidad de funciones y organismos relacionados con la calidad, ampliación de espacios de participación, revisión y ajuste de normas y funciones; ampliación y modernización de los laboratorios, cumplimiento de plan de inversión de infraestructura física, entre otros.*
- *Para el par que realizó el análisis financiero “La Universidad Santo Tomás demuestra solidez en la consolidación de su patrimonio y denota un esfuerzo institucional y de sus directivas en la sostenibilidad de la Universidad. La arquitectura financiera (Presupuesto Contabilidad y Finanzas) integrada por el Plan Financiero, el Plan de Desarrollo institucional, el Presupuesto Anual y el Flujo de Caja está regulada, normada y registra políticas de planeación, ejecución y control presupuestal, contable y financiero. Cuenta con procesos y procedimientos relacionados con la gestión financiera establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión, en función de la NTC- ISO 9001”.*
- *Las fuentes de ingreso permiten la sostenibilidad financiera, para la ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión, existen políticas, mecanismos e instrumentos que regulan cada uno de los procesos, y facilitan el cumplimiento de las funciones misionales, desde una orientación multicampus, que interactúa con cada sede y seccional.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS con domicilio principal en Bogotá D.C., seccionales en Tunja y Bucaramanga, y lugares de desarrollo en Villavicencio y Medellín debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD MULTICAMPUS VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Persistir en las acciones dirigidas a mantener las tasas de deserción interanual estudiantil por debajo de las cifras nacionales con especial énfasis en los Programas a distancia.
- Profundizar en las medidas que han contribuido al logro de tasas de graduación acumulada por encima del promedio nacional con especial énfasis en los Programas ofrecidos en la sede Bogotá.
- Continuar con el fortalecimiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad y su articulación con los sistemas de información que contribuya a la toma de decisiones oportunas y basadas en la evidencia.
- Continuar la implementación del Sistema de Desarrollo Integral Estudiantil que facilita la integración de los estudiantes a la vida universitaria, con estrategias diferenciadas teniendo en cuenta entre otros aspectos, el lugar de desplazamiento de los estudiantes.
- Mantener y profundizar en las estrategias en cada una de las sedes y seccionales para el dominio de una segunda lengua preferiblemente inglés, que contribuya a lograr una mayor cooperación internacional con mayor atención a Programas de las sedes: Medellín, Villavicencio y Programas a distancia.
- Continuar y fortalecer medidas que favorezcan un mejor desempeño en las competencias genéricas que permitan mejorar aún más la obtención de resultados por encima del promedio nacional NBC con especial atención en los lugares de desarrollo y Programas y en aquellas competencias que se sitúan en el promedio nacional.
- Continuar apoyando la formación en doctorados y maestrías de los profesores de la Universidad, preferiblemente en relación con instituciones internacionales de alto prestigio, lo cual fortalecerá las redes académicas de la Institución.
- Implementar estrategias para incrementar la interacción de los profesores con redes académicas a nivel nacional e internacional. De manera similar, al interior de la Universidad, continuar favoreciendo la creación y ejecución de proyectos que involucren a profesores de las diferentes seccionales y sedes.
- Continuar apoyando la participación de los profesores en eventos nacionales e internacionales que permitan la divulgación y socialización de los resultados de la investigación y su publicación en revistas de alto impacto, lo cual contribuirá con una mayor visibilidad de la Universidad y sus investigadores en el ámbito internacional y el incremento de la cooperación internacional.
- Avanzar hacia la implementación de estrategias que orienten la evaluación de los logros e impactos de los Programas y la institución en factores como la investigación, graduados y la internacionalización, entre otros.
- Realizar análisis de la pertinencia de la oferta académica actual y la futura, en cada una de las regiones donde funcionan las sedes y seccionales, teniendo en cuenta las distintas modalidades, para lograr una mayor diversificación, en especial en la sección de Tunja.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

- Fortalecer la formación de los docentes en metodología de la investigación, elaboración de proyectos y escritura de manuscritos científicos que contribuyan a incrementar el número de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás contra la Resolución No. 3036 del 9 de marzo de 2022.»

ARTÍCULO CUARTO. Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, numeral 2, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Contratista Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Eicy Patricia Peñalosa Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: Bogotá D.C. SNIES 1704, Tunja SNIES 1732, Bucaramanga SNIES 1705, Villavicencio y Medellín.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13715811 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 11:28 AM



Código Verificación: **W3RNBUHVCY**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289586768



PIB

15:33:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD SANTO TOMAS identificado(a) con NIT número 3600123576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289587829



PIB
15:38:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JOSE ARANGO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13715811:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Reaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 16:11:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13715811
Código de Verificación	13715811260122161100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 15:21:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600123576
Código de Verificación	8600123576260122152105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:34 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13715811

Apellidos y Nombres: **ARANGO RESTREPO ALVARO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 03:46:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13715811** y Nombre: **ALVARO JOSE ARANGO RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133243547** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:20 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13715811**,
Apellidos y Nombres **ARANGO RESTREPO ALVARO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alvaro jose arango restrepo**, con NIT **860012357-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

GS-2025-008689-DIFRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO PLANEACION DIFRA

DIFRA-PLANE - 15.15

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025

Señor mayor
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe Área de Contratos DILOF
Cra. 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: Respuesta comunicación oficial electrónica No. GS-2025-038329-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, que hace referencia a emitir las obligaciones de carácter ambiental a tener en cuenta con el fin de adelantar la contratación directa de servicios de educación, el cual adelanta esa dependencia; me permito enviar a mi mayor las obligaciones respecto a los requisitos ambientales que se deben cumplir así:

Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" para este tipo de contratos.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	<p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.</p>	<p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL.</p>		
3	<p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.</p>	<p>El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que se compromete a dar cumplimiento a el presente requisito.</p>		

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Edgar Alarcon Munevar
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Planeacion
 Cédula: 80799691
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Planeacion Difra
 Unidad: Direccion De Infraestructura
 Correo: edgar.alarcon@correo.policia.gov.co
 13/11/2025 7:24:08 p. m.

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.arinf-secre@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA